



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

Núm. 19

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CARLOS SANCHEZ-REYES DE PALACIO

PLENO EXTRAORDINARIO

Sesión Plenaria núm. 19

Celebrada el día 24 de Marzo de 1988, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1.— Preguntas con respuesta oral ante el Pleno.

- 1.1. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 67-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Doña Matilde Fernández Estébanez, relativa a manifestaciones de la Delegada Territorial de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 30, de 14 de Marzo de 1.988.
- 1.2. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 68-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Doña Matilde Fernández Estébanez, relativa a si está de acuerdo la Junta con las manifestaciones de la Delegada Territorial de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 30, de 14 de Marzo de 1.988.
- 1.3. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 69-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a si ha programado la Junta de Castilla y León para 1.988 la construcción de 200 viviendas sociales en la ciudad de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 30, de 14 de Marzo de 1.988.
- 1.4. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 70-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a si existe el propósito de homologar a los funcionarios "Agentes de Economía Doméstica" con los "Agentes de Extensión Agraria", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 30, de 14 de Marzo de 1.988.
- 1.5. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 71-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a si considera la Junta aconsejable la situación de compatibilidad del Delegado Territorial Unico de Valladolid con la Alcaldía de Olmedo, publicada en el Boletín oficial de estas Cortes, núm. 30, de 14 de Marzo de 1.988.

- 2.— Interpelación, I. 10-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política que se está desarrollando en lo referente al personal al servicio de la Administración Regional y proyectos sobre la cuestión, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 25, de 24 de Febrero de 1.988.
- 3.— Moción, I. 9-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de fomento de empleo en relación con el Decreto de 18 de Enero de 1.988, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 31, de 21 de Marzo de 1.988.
- 4.— Moción, I. 8-II, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a política general de personal y acciones concretas a desarrollar en 1.988, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 31, de 21 de marzo de 1.988.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas treinta minutos.	493	P.O. 70-I.	
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, abre la sesión y procede a tomar juramento o promesa al nuevo Procurador proclamado electo.	493	Intervención del Procurador Sr. Durán Suárez (C.D.S.) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	495
Primer punto del Orden del Día. P.O. 67-I.		Contestación del Sr. Posada Moreno, Consejero de Fomento.	495
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al primer punto del Orden del Día.	493	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez.	495
Intervención del la Procuradora Sra. Fernández Estébanez (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	493	En turno de dúplica, interviene el Sr. Posada Moreno, Consejero de Fomento.	496
Contestación del Sr. Lucas Jiménez, Vicepresidente de la Junta.	494	P.O. 71-I.	
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Fernández Estébanez.	494	Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	496
En turno de dúplica, interviene el Sr. Lucas Jiménez, Vicepresidente de la Junta.	494	Contestación del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	496
P.O. 68-I.		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas.	496
Intervención de la Procuradora Sra. Fernández Estébanez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	494	En turno de dúplica, interviene el Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	496
Contestación del Sr. Lucas Jiménez, Vicepresidente de la Junta.	494	Segundo punto del Orden del Día. I. 10-I.	
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Fernández Estébanez.	494	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	496
P.O. 69-I.		Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para formular su Interpelación.	497
Intervención del Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	494	Contestación del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	499
Contestación del Sr. Posada Moreno, Consejero de Fomento.	495	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez.	501
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo.	495	En turno de dúplica, interviene el Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	503
En turno de dúplica, interviene el Sr. Posada Moreno, Consejero de Fomento.	495		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	504	Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	513
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo del Centro Democrático y Social).	505	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Moción debatida. Es aprobada por asentimiento.	514
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Mañueco Alonso (Grupo de Alianza Popular).	506	Cuarto punto del Orden del Día. I. 8-II.	
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez, en nombre del Grupo interpelante.	507	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	514
Intervención del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	509	Intervención del Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo del Centro Democrático y Social) para presentar la Moción de su Grupo.	514
Tercer punto del Orden del Día. I. 9-II		Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) por parte del Grupo enmendante.	515
Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista) para presentar la Moción de su Grupo.	509	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	516
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	510	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Mañueco Alonso (Grupo de Alianza Popular).	518
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo del Centro Democrático y Social).	512	Intervención del Procurador Sr. de Fernando Alonso.	518
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Cortés Martín (Grupo de Alianza Popular).	512	El Sr. Presidente somete a votación la Moción debatida. Es aprobada.	519
		El Sr. Presidente levanta la sesión.	519
		Se levanta la sesión siendo las veinte horas treinta minutos.	519

(Comienza la sesión a las diecisiete horas treinta minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Señorías, tomen asiendo, por favor. Se abre la sesión. Señores Procuradores que representan más de una quinta parte de los miembros de la Cámara han solicitado la convocatoria de esta sesión extraordinaria.

Antes de entrar en el Orden del Día que figuraba en la solicitud de Pleno extraordinario, esta Presidencia va a proceder a llamar al nuevo Procurador proclamado electo que por primera vez se sienta hoy en estas Cortes. ¿Está presente don Jesús Abad Ibáñez, Procurador electo por la provincia de León, que sustituye a don Fernando Hurtado Martínez?

Ruego a Sus Señorías que se pongan de pie.

Don Jesús Abad Ibáñez, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León?

EL SEÑOR ABAD IBÁÑEZ: Sí, juro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento de la Cámara, proclamo que don Jesús Abad Ibáñez ha adquirido la plena condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León. Procedo, en consecuencia, a hacerle entrega de la medalla de Procurador de estas Cortes.

Muchas gracias. Pueden sentarse.

El señor Secretario procederá a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Primer punto del Orden del Día: "Preguntas con respuesta oral ante el Pleno". Pregunta con respuesta oral de la Procuradora doña María Matilde Fernández Estébenez.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Doña Matilde Fernández Estébenez tiene la palabra para formular su pregunta.

LA SEÑORA FERNANDEZ ESTEBANEZ: Presidente, Señorías... Presidente, Señorías. Ante la supresión de las Delegaciones Territoriales, el Grupo Socialista avisó

que sería un fracaso. Ante las declaraciones de los Alcaldes de Cubillas de Rueda, Almanza, Villamartín de don Sancho, Valdefresno, Valdepiélagos y Vegas del Condado, todos de León, así lo demuestran. El tres de Febrero, teniendo una entrevista concertada con la Delegada de León, no les recibió, incluso no se les registro el documento escrito que aportaban. En contestación a estas declaraciones, la Delegada Territorial, la Delegada de León, Isabel Carrasco, contesta: "No tengo infraestructuras; el personal funciona mal; aquí viene todo el mundo. He recibido hasta los bedeles. Esto es como Lourdes. Dije a la secretaria que les avisara; si no lo hizo, yo no tengo la culpa; lo que no puedo es ponerme hasta a barrer la Delegación".

Mi pregunta ante estas declaraciones es la siguiente: en el caso de que la Junta no esté de acuerdo con estas manifestaciones, ¿ha tomado alguna medida para corregir a la autora de las mismas y evitar que se vuelvan a producir?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Don Juan José Lucas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente. Bien, yo creo que no es momento de establecer un campeonato de Alcaldes que digan que la Delegación Territorial de León funciona o no funciona. A juicio de la Junta, la Delegación Territorial de León está desempeñando su cometido a pleno acierto.

Esta Junta no comparte tampoco la intencionada interpretación que se hace de esa inconexa relación de frases extraída de las manifestaciones que el periódico —digo el periódico— atribuye a la Delegada Territorial en León. Resulta que esta Junta, por eso, ni siquiera se ha planteado, ni creo que pueda plantearse nunca, fruto de esas manifestaciones, que además no sabemos si son muchas veces, pues, fuera del esquema de la propia Delegación, digo que no se ha planteado el acuerdo o desacuerdo con la Delegada Territorial sobre ese tema planteado en la pregunta.

LA SEÑORA FERNANDEZ ESTEBANEZ: Entonces, con la contestación del señor Consejero, Vicepresidente, perdón, tenemos que entender que están de acuerdo. Porque esas declaraciones las hizo la Delegada de León; no escribió ni denunció que no las hubiese realizado. A mí me parecen gravísimas y es un tema que, si a ustedes les parece que está fuera de contexto, cualquier declaración en esos términos, considero que no está fuera de contexto, que son muy graves. Si la Junta considera que no son graves, pues, nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Don Juan José Lucas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente. Mire usted, con todo el respeto, ¿verdad?, y más a su condición de Procuradora, digo que las frases que se pronuncian por parte de políticos, tomadas fuera de su contexto, en el aspecto literal, pues, yo creo que son poco..., incluso algunas veces pueden ser incluso poco reflexivas; pero,

desde luego, no pueden determinar una actitud política, ni, desde luego, una censura de la Junta. Por ejemplo, por ejemplo, el decir "a este país no le conoce ni la madre que lo parió" no significa, no significa que hay... por ejemplo, si lo dijera un político..., no sé si lo ha dicho, pero si lo dijera un político eso, no significa, pues, que se haga una actitud comparativa de antes de parir o después de parir; o "ustedes no tienen ni zorra idea", a un Procurador destacado delante de este Consejero en el Congreso de los Diputados, no significa que las zorras tengan más idea que otros animales. Son frases que resultan, como esto de Lourdes, que se dicen, pero que no tienen una actitud ni política ni, desde luego, reflejan un estado de opinión. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Doña Matilde Fernández Estébanez puede formular su siguiente pregunta.

LA SEÑORA FERNANDEZ ESTEBANEZ: La segunda pregunta está en el mismo contexto. Ya veo que la Junta considera que las declaraciones de los políticos no deben de tener cuidado. Yo creo que, precisamente, los políticos debemos de tener más cuidado en hacer las declaraciones y cuidar... como en el vocabulario español tenemos suficiente amplitud para ser correctos, esas mismas declaraciones se deben de hacer con corrección.

La pregunta es la siguiente: ¿está la Junta de acuerdo con las citadas manifestaciones, que contienen frases sin duda ofensivas para los funcionarios de la Comunidad Autónoma?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente. La Junta nunca estará de acuerdo con frases ofensivas para los funcionarios de esta Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Doña María Matilde.

LA SEÑORA FERNANDEZ ESTEBANEZ: Agradezco que no estén de acuerdo con las palabras ofensivas. Espero que se tome alguna medida para que no vuelvan a suceder. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Pasamos a la siguiente pregunta. Pregunta con respuesta oral del Procurador don Antonio de Meer Lecha. Por favor, don Antonio de Meer tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, señor Presidente. Yo había relacionado esta pregunta con el debate parlamentario del presupuesto y el programa de viviendas de promoción pública. Lamentablemente, la persona que mantuvo conmigo un debate dialéctico en aquella ocasión ya no está entre nosotros y por eso me voy a limitar a formularla en sus estrictos términos.

¿Va a iniciar la Junta de Castilla y León la construcción de doscientas viviendas de promoción pública en la

ciudad de Valladolid en el año mil novecientos ochenta y ocho?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR POSADA MORENO): Señor Presidente. Señorías. Dentro de Valladolid capital se va a proceder en el mes de Abril —pretendemos hacerlo así— a la firma de escritura de permuta de la parcela diez, sector sexto, de Huerta del Rey, segunda fase, por parcela en Valladolid, en calle Puente de la Reina y Paseo del Cauce. Ahí se podrían hacer ciento ochenta viviendas. Está ya el proyecto redactado y está pendiente la adecuación de precios, y se pretende iniciar las obras en el presente ejercicio. Su financiación será con cargo a la aplicación presupuestaria 04.02.018.652.0 y se hará en varias anualidades.

Asimismo, se pretende hacer veintiocho viviendas de protección pública en la parcela cuatro del sector sexto de la segunda fase de Huerta del Rey. Para ello hay que superar la dificultad que supuso que la construcción fuera suspendida hace año y medio por el constructor al que fue adjudicada. Se pretende reiniciar las obras en el momento en que se resuelva el contrato y se prevé que se puedan comenzar para Junio o Julio, con lo cual, en conjunto, serían más de doscientas las viviendas iniciadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Bueno, yo considero la respuesta del Consejero muy satisfactoria, ya que mi Grupo había defendido en soledad en ciertos momentos la necesidad de construir viviendas sociales en Valladolid. Espero, sencillamente, que este..., yo tengo que definirlo como cambio de postura, pues, sea producto, realmente, de una reflexión madura y no exclusivamente de asumir ciertas declaraciones que podían parecer que intentaban quedar exclusivamente bien ante la opinión pública. Lo realmente importante, de todas maneras, es resolver los problemas, los problemas que tiene planteados nuestra sociedad, y el problema de la vivienda es importante en Valladolid y yo estoy seguro de que el Consejero lo sabe. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Posada.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR POSADA MORENO): No hay cambio de postura de la Junta, que siempre ha defendido la necesidad de hacer viviendas en Valladolid. Quizá haya más cambio de postura por parte del señor Consejero..., del señor Procurador, que cuando era Consejero no adjudicó un expediente de sesenta y cuatro viviendas en el año... el diecisiete de Diciembre del ochenta y cinco, después de la adjudicación definitiva, se suspendió esa adjudicación; si entonces se hubieran hecho, estarían ya a punto de acabarse y habría menos necesidad de vivienda. Todos a veces cambiamos de postura y eso es, no sólo bueno, sino magnífico.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-

REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero.

Don Juan Bartolomé Durán Suárez puede formular la siguiente pregunta.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Gracias, señor Presidente. Las circunstancias que concurren en la pregunta que se formula, referida a los agentes de economía doméstica, están suficientemente aclaradas en los antecedentes que se remitieron con la pregunta. Pero sí me interesaría, señor Consejero, decir que sobre este personal concurren dos agravios: uno el derivado de la condición que les ha situado en el Grupo C y otro agravio, presente, derivado de que en algunas Administraciones Públicas, en otras Comunidades Autónomas, este problema se ha resuelto favorablemente al contenido con el cual formulamos la pregunta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Posada.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR POSADA MORENO): La contestación a esa pregunta, que, en efecto, hay un grave problema con los agentes de economía doméstica y ese posible agravio comparativo con los agentes de extensión agraria.

Yo, en primer lugar, quiero decir que celebro que los agentes de extensión agraria estén en el Grupo B; lo que se trata ahora es de ver cómo resolvemos el otro tema. Estos agentes de economía doméstica son un cuerpo transferido. Entonces, el problema se origina en la Administración de origen, que es la que le da la calificación de Grupo C. Para resolverlo hay que resolverlo allí, digamos, en Madrid, para que sea de una forma global para todos, aunque parcialmente pudiera hacerse aquí. Nosotros... la política que lleva la Junta es intentar que, en esas reuniones de coordinación de Administraciones Públicas que existen, sea allí donde se le reconozca el grado, o, mejor dicho, el grupo, porque sería el grupo, el grupo correspondiente y que les debe corresponder. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. En el mejor deseo, por supuesto, de colaborar con la Junta en la solución de este problema que usted reconoce que es un problema agravante, yo puedo decirles que en otras Comunidades Autónomas —concretamente tengo la certeza de la de Murcia, Valencia y Madrid— el problema ha sido favorablemente resuelto. Por otro lado, se ha planteado una cierta inhibición en la Administración Central del Estado a resolver el problema, porque en su totalidad este personal ya se halla transferido a Comunidades Autónomas. Por ello, sospecho que, si no se resuelve individualizadamente por cada una de las Comunidades Autónomas, este problema no tendrá solución. Y por lo que respecta a la nuestra y al personal adscrito a nuestra Comunidad Autónoma, hay soluciones, administrativamente correctas y técnicamente legales, que permiten su solución y que, bueno, en el mejor deseo de colaboración, estaríamos dispuestos a facilitársela.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Consejero, señor Posada.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR POSADA MORENO): Puedo coincidir en gran parte en lo que dice el señor Procurador. Yo no conocía esto que acaba de señalar de Murcia y Valencia; pero creo que las etapas deben ser agotar la posibilidad de hacerlo con carácter general, que es muy posible que el señor Procurador tenga razón en que no haya voluntad de resolverlo por la Administración Central, y luego estudiar a fondo los precedentes de otras Comunidades Autónomas y ver la forma de encajar en una actuación de Castilla y León una solución similar a la que se haya dado en otras Comunidades.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. El Procurador don Leandro Martín Puertas puede formular su pregunta.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Con motivo del nombramiento como Delegado Territorial Unico de la Junta para Valladolid el entonces Alcalde de Olmedo, señor González Caviedes, este señor hace unas declaraciones en las que estima incompatibles ambos cargos. Posteriormente y siendo informado debidamente, entiende que sí que existe una compatibilidad entre ambos cargos y, por lo tanto, puede otra vez recuperar la alcaldía de Olmedo. La pregunta es la siguiente: ¿Considera la Junta aconsejable el mantenimiento de la situación de incompatibilidad entre la alcaldía de Olmedo y el cargo de Delegado Territorial Unico para toda la provincia?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Don Juan José Lucas.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente. La Junta no es que considere... dé consejos, se considere o no aconsejable; la Junta exige el cumplimiento de la Ley. Y la verdad es que la Ley, pese a esas manifestaciones de principio, que yo creo que fueron pues el intento de acercarse lo más posible a la dirección de la Delegación Territorial, digo, lo cierto es que hay certidumbre de que el desempeño del puesto de Alcalde de Olmedo responde a elección, mientras que el desempeño del puesto de Delegado Territorial de Valladolid responde a la plena idoneidad del señor González Caviedes, y que, desde luego, no existe incompatibilidad entre los dos cargos; por consiguiente, cabe y debe perfectamente ejercerlos. Otra cosa es que tuviera voluntad de abandonar uno u otro cargo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Don Leandro Martín.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Yo solamente puedo hablar... Hablaba de la conveniencia de la compatibilidad. Y hablaba de la conveniencia de la compatibilidad porque luego se pueden dar algunos ejemplos, que me van a permitir Sus Señorías que... Como, por ejemplo, de que el Ayuntamiento de Olmedo era de unos

terrenos de quinientas hectáreas para montar allí lo que iba a ser el parque tecnológico de la Región. Evidentemente, como... este centro ha tenido que tener prioridad a la hora de informarse sobre dónde se podía ubicar o qué características eran necesarias para ubicar ese parque tecnológico, y el señor Caviedes, aprovechando una doble y... función, ha vuelto a... el Ayuntamiento de Olmedo. Pero incluso se pueden dar otros casos, yo diría, de doble personalidad, como por ejemplo el que le voy a leer a continuación. El Ayuntamiento de Olmedo —me imagino que a través de su alcalde— solicita al Delegado Territorial de Agricultura de la Junta —que es la misma persona— una dehesa municipal en Olmedo. Evidentemente, no habrá tenido que pensárselo mucho para conceder esa dehesa municipal puesto que, al ser la misma persona, dudo yo que haya habido dificultades a la hora de concederla.

Y todo esto lo uno a unas declaraciones del señor Consejero de Presidencia con motivo del nombramiento de los Delegados Territoriales Unicos, que, cuando hablaba de que la figura del Delegado Territorial Unico era en aras a una unidad de acción y una supeditación de esfuerzos y de medios, se refería fundamentalmente al señor Consejero al Delegado Territorial de Valladolid.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero de Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente. Yo iba a traerle, ¿verdad?, el informe que ha hecho la FEMP, la Federación Española de Municipios y Provincias, sobre este tema, en el que sólo le voy a leer la conclusión respecto a la compatibilidad o incompatibilidad de los cargos de alcalde y delegado territorial. Conclusión, dice: "De acuerdo con los preceptos legales aplicables que han sido examinados, este Gabinete Técnico considera que no existe incompatibilidad ni necesidad de compatibilizar, en modo alguno, el desempeño de cargo de alcalde y la condición de funcionario".

Mire usted, me dice unas cosas, ¿verdad?, de si es o no compatible un cargo representativo con un cargo ejecutivo. Y eso que me lo diga usted, con sólo mirar al lado, que ha habido cargos en los que se ha sido Senador y un cargo ejecutivo como es Consejero, creo que tiene una fácil respuesta. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Secretario, puede proceder a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Segundo punto del Orden del Día:

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): "Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política que se está desarrollando en lo referente al personal al

servicio de la Administración Regional y proyectos sobre la cuestión".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): En nombre del Grupo Interpelante, puede hacer uso de la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Lamento que este tema no cuente con el beneplácito que supondría la asistencia del señor Presidente de la Junta a su discusión, sobre todo teniendo en cuenta que fue éste un tema muy importante, al que se le dio una cuantitativa resonancia en el discurso de Investidura y que ocupó buena parte de este discurso de Investidura.

No obstante, tengo que referirme al discurso de Investidura del Presidente de la Junta de Castilla y León como elemento de referencia básica a la hora de comparar la política de personal que está haciendo con sus hechos la Junta de Castilla y León y la política de personal que se nos prometió en esta Cámara, que a los Procuradores Socialistas no nos pareció la más conveniente, pero que, no obstante, tenemos como punto de referencia a la hora de valorar si la Junta de Castilla y León está cumpliendo con la confianza que la mayoría de estas Cortes de Castilla y León le otorgó y, por lo tanto, con la confianza que depositó la mayoría de la representación de los ciudadanos de Castilla y León.

Y tengo que referirme también al cumplimiento de la Legislación de la Comunidad Autónoma, nuestra Ley de la Función Pública, nuestras Leyes de Presupuestos, como otros elementos de referencia para demostrar o intentar hablar sobre si la Junta de Castilla y León está cumpliendo con la política de personal que presentó ante estas Cortes, que estas Cortes le obligan a ejecutar con sus Leyes y que, de alguna manera, representa el interés de los ciudadanos de Castilla y León.

En el discurso de Investidura del Presidente Aznar, se hicieron múltiples referencias a una política de personal. Básicamente, se nos prometieron tres cosas. Se nos prometió mucha transparencia —textualmente: "transparencia, toda"—, se nos prometió ahorro de gasto público y se nos prometió una Administración más profesional. Y ¿en qué se traducían estas promesas, estas grandes promesas marco del discurso de Investidura? En la supresión de los Gabinetes de las Consejerías, la reducción de Altos Cargos, la congelación de retribuciones (en la campaña electoral se habló de todos los altos cargos de la Junta; luego, ya se dijo del Presidente y de los Consejeros), la reducción de las libres designaciones, la revisión de la relación de puestos de trabajo y, en general, una política presupuestaria de coacción del gasto de personal.

Vamos a analizar qué va del dicho al hecho —"del dicho al hecho va mucho trecho"—, vamos a analizar que va del dicho al hecho en estos ocho meses de gestión de la Junta conservadora en Castilla y León. Empecemos por las primeras promesas: reducción de altos cargos. Aquí el cambio no ha sido magnífico, señor Posada, ha sido un cambio absolutamente digno de Lampedusa: ha cambiado todo para que todo quede igual. Los Delegados Territoriales se llaman Jefes de Servicio, algunos altos

cargos se llaman de otra manera y, en conclusión, al final tenemos los mismos altos cargos en el conjunto de la Comunidad, las mismas Jefaturas de Servicio más Delegaciones Territoriales en los Presupuestos de la Comunidad que teníamos antes, y no ha cambiado nada, pero ha cambiado todo.

En la Administración Periférica es evidente que se ha incrementado el gasto de lo que son los Servicios Centrales de la Consejería de Presidencia, los Servicios Generales de la Consejería de Presidencia. Quiero señalar aquí que, en el discurso de Investidura, José María Aznar, el Presidente Aznar, dijo que había que ahorrar en la Administración y, sin embargo, ya en los debates que hemos tenido en esta Cámara en el mes de Diciembre sobre la nueva estructura periférica de la Junta, el Portavoz del Grupo Popular ya no hablaba de ahorrar, sino de gastar mejor, y el Portavoz del CDS, que en aquella ocasión —como casi siempre— apoyaba al Gobierno, hablaba de que, si el ahorro no era efectivo, no era tal ahorro. En este sentido, cabe hablar de un cambio de posición, un cambio de posición que ha ido del ahorro que se prometió en la campaña electoral y en el discurso de Investidura al mayor gasto, soportándolo bajo la imagen de una mayor eficiencia. La eficiencia en la gestión administrativa de la Junta de Castilla y León en los Servicios Periféricos es una cuestión en la que ya nos vamos poniendo todos de acuerdo; por lo que acabo de oír hace unos momentos, hasta los propios Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León están de acuerdo en cuál es el grado de eficiencia que existe en sus Delegaciones Territoriales y, en este sentido, yo no tengo nada que añadir a lo que dijo la Delegada Territorial de León.

También se prometió que iba haber congelación del sueldo de los altos cargos de la Junta. En efecto, se han congelado las retribuciones del Presidente y de los Consejeros, que no han subido ese cuatro por ciento que han subido en las retribuciones de los funcionarios de la Administración del Estado para mil novecientos ochenta y ocho. Pero, ¿qué se ha hecho con los Directores Generales, o con algunos Delegados Territoriales? La Junta de Castilla y León aprueba, a finales de Noviembre del año pasado, una resolución, aprobada después de que se hubieran presentado en esta Cámara las Enmiendas a la Ley de Presupuestos, una resolución que equipara las retribuciones complementarias de los Directores Generales con los Subdirectores Generales de la Administración del Estado. Equiparación que no existía en el Gobierno Socialista de Castilla y León y que incrementa notablemente las retribuciones de algunos Directores Generales. Y lo hace con transparencia, con la transparencia que nos prometía el señor Aznar, toda transparencia; con tanta transparencia que ni se envía documentación a las Cortes, ni se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León, ni se hace una sola referencia a los medios de comunicación. Esto sí es transparencia; tan transparente como la madera. No puede hacer más ni menos. Y es la transparencia del Presidente Aznar convertida en la negación. Es una manera muy curiosa de hacer política: hacer absolutamente lo contrario de lo que se dice y, no obstante, seguir manteniendo que se ha hecho lo que se ha dicho.

Esta resolución de la Junta de Castilla y León

supone, además, para un Procurador, para el Procurador que les habla, un agravio especial a estas Cortes: el agravio especial que supone dejar sin sentido lo que era la voluntad del legislador cuando aprobamos aquí los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León. Porque nosotros intentamos, y lo conseguimos, aprobar Enmiendas del Grupo Socialista, transaccionadas con todos los Grupos, que limitaban el crecimiento de las retribuciones de altos cargos al cuatro por ciento, y, sin embargo, la Junta había aprobado, y nosotros lo desconocíamos, y ni siquiera se dijo aquí por quien podía y debía decirlo en el debate de presupuestos, que la Junta ya había procedido a un importante incremento de las retribuciones de algunos Directores Generales y, evidentemente, ya se podía permitir el lujo de subir sólo el cuatro por ciento en el año ochenta y ocho: se había subido el salario de un Director General, de algún Director General, el veinticinco o el treinta por ciento en mil novecientos ochenta y siete. He aquí, pues, un ejemplo de transparencia y de congelación. Dos ejemplos buenos para comparar los que se ha venido diciendo y lo que se ha venido haciendo.

Y vamos con una promesa importante: vamos a profesionalizar la Administración Pública, vamos a reducir al máximo las libres designaciones. La Junta de Castilla y León, en la anterior etapa, en Mayo y Junio había presentado diferentes concursos para, por el procedimiento de libre designación regulado en nuestra Ley de la Función Pública, proceder a la cobertura de algunas plazas de funcionarios. La nueva Junta de Castilla y León no sigue un criterio único en este tema. Algunos Consejeros, como el Consejero de Economía, al cual yo felicito por esa decisión, porque pone en evidencia la decisión de sus compañeros, resuelve ese concurso; otros Consejeros no resuelven el concurso, los anulan. Y esas plazas que iban a ser cubiertas por el procedimiento de libre designación, que es un procedimiento que se iba a intentar reducir, ¿cómo se cubre en la inmensa mayoría de los casos? Se cubren con adscripciones provisionales. ¿Cuál es la diferencia entre una adscripción provisional y una libre designación? Una, que en la libre designación no hay convocatoria pública. Otro ejemplo de transparencia. Más transparencia a la añadida transparencia de la resolución de Noviembre de la Consejería de Economía. Pero es por libre designación. Y no solamente es por libre designación, sino que se hace conculcando a la propia Ley de la Función Pública de la Comunidad, que impide la designación de un funcionario para un puesto que suponga tener dos niveles más de complemento de destino, como máximo, que los que tiene el propio funcionario como grado personal. Es decir, se conculca la Ley de la Función Pública; se hace de lo que es un procedimiento excepcional —la adscripción provisional— la norma general; se acepta con estas adscripciones provisionales a centenares de funcionarios, centenares de funcionarios; se impide el control del Legislativo, puesto que estos procedimientos los Procuradores que estamos en la Oposición, o los que están en el Gobierno, la única posibilidad que tenemos de controlarlos es conseguirlos a partir de peticiones de documentación expresa a la propia Junta de Castilla y León; no son conocidos por nadie, no están publicados en el Boletín Oficial, no se conoce de modo alguno cuáles son los criterios que rigen estas adscripciones

provisionales. Y es más: Consejeros hay que se permiten el lujo de decir que seguirán haciendo todas las adscripciones que quieran mientras las circunstancias lo requieran. ¿Qué circunstancias?, ¿las del discurso de Investidura del Presidente Aznar? ¿Eso es reducir las libres designaciones?, ¿eso es aumentar la transparencia en el funcionamiento de la Administración Pública? ¿Y cuáles son los criterios de estas adscripciones provisionales? Hay algunos criterios muy divertidos, algunos criterios de absoluto nepotismo. Y, si ustedes me lo permiten y si están en desacuerdo con esta afirmación, luego podré dar ejemplos concretos.

Se van a suprimir los Gabinetes. En efecto, suprimidos están; está creado un nuevo..., un macro-gabinete del Presidente de la Junta, que tiene un presupuesto mucho mayor que el que tenía el anterior Gabinete del Presidente Socialista, porque se llama de otra manera: ahora es una Dirección General que cumple funciones de Gabinete. Pero, en efecto, se han suprimido algunos Gabinetes en algunas Consejerías. Y... ¿qué se ha hecho? Pues, se han encomendado a funcionarios en Comisión de Servicio, en algunos casos; en otros casos, otras Consejerías han creado Servicios de Estudios, y en otros casos se han nombrado Coordinadores. Coordinadores, figura ésta que no aparece en la relación de puestos de trabajo —en la nueva, sí—, figura ésta que cumple funciones de asesoramiento y que está al margen de estructura orgánica. Una vez más, hemos cambiado todo para que nada cambie. Cambiamos el nombre de las cosas, antes eran Gabinetes y ahora son Coordinadores, para que cumplan la misma función. Una vez más, del dicho al hecho va mucho trecho, y exactamente lo contrario.

La modificación de la relación de puestos de trabajo, que también se nos prometió. Yo aquí, simplemente, voy a leer lo que dice la Junta de Personal, por unanimidad de todos los miembros de la Junta de Personal de los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, que pertenecen a varios sindicatos, a muchos sindicatos, de muy diversas orientaciones sindicales y políticas.

En el Decreto que se recurre, faltan datos tan importantes como las características esenciales de cada puesto —que, precisamente, lo definen—, los requisitos exigidos para su desempeño y la situación presupuestaria —si está dotado o no—; es decir, faltan los requisitos fundamentales de una relación de puestos de trabajo. Y, además, no se ha negociado con las centrales sindicales, como es preceptivo por la legislación del Estado que nos es aplicable en la materia. Otro ejemplo, pues, de transparencia. Otro ejemplo, pues, de profesionalidad. Otro ejemplo, pues, de conseguir una política de personal que responda a los intereses de la función pública. Responde a los intereses de la Función Pública: todos los funcionarios de cualquier signo están en contra de ella.

Y, por último, nos quedaría hacer algunas referencias a las Leyes de esta Cámara y cómo están representadas..., cómo están siendo cubiertas, ejecutadas, por la Junta de Castilla y León.

La verdad es que me costaría hacer una enumeración de todos los artículos de la Ley de la Función Pública de la Comunidad que han sido conculcados, en una manera u otra, por la Junta de Castilla y León. De ello ya habrá

ocasión..., habrá muchos recursos, se pronunciarán los tribunales —en algunos momentos ya se han pronunciado— y hay funcionarios que están comenzando a ganar los recursos a la Junta y, evidentemente, se está poniendo de manifiesto si la Junta está cumpliendo o no la legislación de esta Cámara.

Pero sí que quiero hacer una referencia muy explícita a la Ley de Presupuestos de la Comunidad para mil novecientos ochenta y ocho. Esta Ley de Presupuestos decía que había que respetar, al lado de los niveles mínimos para los funcionarios, las cuantías mínimas que tenían los diferentes grupos de funcionarios asignados en los Presupuestos Generales del Estado. Y esas cuantías no se están respetando en la Comunidad, porque esas cuantías —objeto de una negociación entre el Gobierno de la Nación y los Sindicatos representativos en la Función Pública—, no se están aplicando en Castilla y León. No se va a respetar el precepto —incluido en la Ley de Presupuestos por enmienda del Partido Socialista— de que no se incremente el gasto de las plantillas de personal; y, si no, ya veremos, con la ejecución presupuestaria y con algunos ejemplos concretos, lo que se puede decir sobre el particular.

La oferta pública de empleo ha sido rechazada por todos los Sindicatos representativos de la Función Pública, por unanimidad. Todavía —y estamos a un día, ya, amplio..., vamos, a veintitantos del mes de Marzo—, todavía no está publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León y tiene que estar publicada antes del treinta y uno de Marzo. Y va a ser una oferta pública de empleo que tampoco va a cubrir con lo que está establecido en la Ley de Presupuestos, que establece que todas las plazas vacantes contenidas en la plantilla presupuestaria deben estar incluidas en la misma. Se ha disfrazado que no están todas las plazas vacantes, introduciendo a los interinos de Sanitarios Locales o a otros Cuerpos, que no tienen que estar en la oferta pública de empleo, en esa oferta pública de empleo. Va a ser rechazada en el Consejo de la Función Pública por los representantes de los funcionarios, como ya ha sido rechazada por los Sindicatos de funcionarios.

En conclusión ¿qué tenemos? Tenemos que se nos prometió ahorro de gasto público, profesionalidad y transparencia. El resultado final es exactamente el contrario de lo que se ha dicho. Se ha suprimido la publicidad de las convocatorias públicas, para imponer el secreto de las adscripciones provisionales. Se ha politizado la función pública hasta un extremo que es absolutamente intolerable, y la prueba es que todos los Sindicatos de funcionarios están rechazando, y han adoptado acuerdos por unanimidad que rechazan el sistema de adscripciones provisionales. No se han congelado las retribuciones de los altos cargos; más bien, en el año ochenta y siete ha habido incrementos del treinta y cinco..., del treinta y treinta y cinco por ciento.

La relación de puestos de trabajo es una chapuza y, como tal, ha sido recurrida por los representantes de todos los funcionarios. Ni se va a cumplir la Ley General de Presupuestos, ni se está cumpliendo la Ley de la Función Pública de la Comunidad. Ni se han suprimido los Gabinetes —se les ha cambiado el nombre—, y ni se han suprimido o reducido altos cargos; también se les ha

cambiado el nombre solamente.

En conclusión, la política de personal de la Junta se parece a un guión de una mala película de cine. En lo único que se parece con la realidad es en el letrado que suele venir al final de estas películas: "todo parecido con la realidad es pura coincidencia". Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Consejero puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente. Yo no sé si dará tiempo —¿verdad?— a contestar..., ¡menos mal! que no se ha hablado de ese fenomenal convenio —firmado por la Administración anterior—, que va a determinar una política de personal más acertada que la anterior.

Señorías, por segunda vez en el plazo de muy breves días, comparezco ante ustedes para hablarles de la política de personal. La Interpelación del Grupo Socialista —voy a tratar de ajustarme a ella— resulta oportuno atenderla desde una doble perspectiva: de una parte, desde la coherencia de su ejecución con los principios que inspiran a la Junta en esta materia, y que fueron proclamados por el Presidente Aznar —al que ha hecho referencia el señor Procurador—, y que pueden y deben sintetizarse en los términos de profesionalidad y transparencia; y, de otra parte, desde el análisis de la visión negativa que se recoge en el apartado de "Antecedentes" o "Motivación" de la propia Interpelación.

Permítanme, Señorías, que comience con este análisis de la motivación formal o expresa de la Interpelación. En primer término, he de advertir que resulta sorprendente la afirmación —como dice la Interpelación— de que la desorganización y la confusión son las notas predominantes de la actual estructura administrativa, puesto que ha de rechazarse de plano semejante afirmación, por cuanto la estructura orgánica y funcional de la Junta de Castilla y León está plena y perfectamente definida y normada, después de no poco esfuerzo, tanto a nivel de Servicios Centrales como en el nivel Delegaciones Territoriales. Debiera resultar innecesario recordar aquí desde el Decreto 152/87 a los Decretos 239, 231, 242, 240, etcétera, por

Existe, pues, una estructuración jurídica, que respeto —aunque no comparto— que el Partido Socialista censure. Existe, pues, esa estructuración jurídica completa de la organización administrativa de la Junta de Castilla y León, que evidencia lo gratuito o lo infundado de ese motivo alegado en la Interpelación.

En segundo término, se arguye que la Interpelación..., que la cobertura de puestos es, en un número alarmante, mediante el sistema de adscripciones provisionales... Está desde la sombra y no desde la transparencia, posibilitando una actuación discriminada y arbitraria por parte de la Administración. Esta argumentación, a buen seguro que tendría valor —tendría valor, créanme—, si nos retrotráyeramos a la ejecutoria de la anterior Junta, por lo que es un argumento de retorno para el propio Grupo Interpelante, toda vez que la provisión provisional de puestos

fue la regla generalizada de actuación por la Junta precedente, respaldada entonces por el Grupo Interpelante.

Aparte de ello, y por lo que a la actual Junta se refiere, Sus Señorías no pueden desconocer: primero, que con decidida voluntad de transparencia y en consonancia, asimismo, con el requerimiento formulado en esta Cámara, este Consejero se comprometió a no realizar, a no realizar —y el CDS insistió mucho en este punto— a no realizar provisión definitiva de puestos, bien por el sistema de libre designación, bien por el sistema de concurso, hasta que no rigieran las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al ochenta y ocho, que, entre otras circunstancias, han de determinar el procedimiento de su cobertura. Y es voluntad de esta Junta poner remedio a la lamentable situación de tantos y tantos funcionarios que se encuentran, desde su ingreso en esta Administración —no desde esta toma de posesión—, desde el ingreso en esta Administración, en destinos o adscripciones provisionales, sin poder siquiera, con ello, consolidar grado personal en tal situación. Para ello, reitero la firme determinación de proceder inmediatamente a la vigencia de las relaciones de puestos de trabajo para el ochenta y ocho, a cubrir todos los puestos —recalco: todos los puestos— actualmente provistos provisionalmente, los menos por esta Junta y los más por la anterior, a cubrirlos, repito, con carácter definitivo, mediante convocatoria pública en el Boletín Oficial de Castilla y León, y por el procedimiento que, en cada caso, las relaciones de puestos de trabajo determinen y tal como prevé el propio artículo 25 y que la norma, incluidos los Jefes de Servicio, será la de concurso.

En tercer lugar, y siguiendo paso a paso los antecedentes de esa Interpelación, he de mostrar mi asombro ante la referencia inculpatória que el Grupo Socialista hace a esta Junta, al afirmar que las adscripciones provisionales han generado —dice—, en algunas Consejerías injustificados o indiscriminados ceses, o, con otras palabras, en algunas Consejerías, para realizar adscripciones provisionales ha sido preciso realizar, previamente, injustificados e indiscriminados ceses. Y yo me asombro ante tal afirmación por lo siguiente: primero, porque tales ceses, que la Interpelación reduce a algunas Consejerías, han sido pocos y, en cualquier caso, muchísimos menos que los nombramientos provisionales realizados por la Junta precedente. Téngase esto presente, si se quiere establecer una relación causal, hipotética, entre los nombramientos y los ceses.

Dos, porque siendo notabilísimamente inferior el número de los ceses —tildados ahora por el Grupo Socialista de indiscriminados e injustificados— que el número de las adscripciones o nombramientos provisionales con los que esta Junta se ha encontrado, y que, a semejanza del Grupo Socialista, podríamos calificar de injustificados e indiscriminados, se evidencia la contradicción en que incurre el Grupo Interpelante, pues no en vano sustentó a la Junta precedente, que generalizó el uso de la vía excepcional de provisión de puestos por adscripción provisional.

Frente a esta práctica de la anterior Junta, es notorio que la actual se ha visto obligada a acudir a adscripciones provisionales, por esperar a disponer de las relaciones de puestos de trabajo actualizadas. Y cuando ha acudido a

tales adscripciones provisionales, en la mayoría de los casos lo ha hecho para cubrir puestos que han surgido por la propia reestructuración orgánica y funcional de esta Junta, tanto a nivel central como periférico, y sólo en la minoría de los casos, sólo —digo— en la minoría de los casos, para cubrir vacantes resultantes de ceses de funcionarios, que se han estimado como los más idóneos. Pero ¡jojo!, en unos y en otros casos, con la promesa expresa de proceder a su cobertura definitiva, con convocatoria pública, cuando las relaciones de puestos de trabajo —en el primer semestre— sean aprobadas, y, por cierto, en el estado avanzado en el que se encuentra dicho documento.

Tercero, y como el tema de los ceses, aunque escasos, es una imputación grave que deseo aclarar, permítanme una pregunta: ¿es razonablemente admisible la pretensión del Grupo Socialista —implícita en su acusación— de que la anterior Junta nunca se equivocó en la selección de los funcionarios por ella adscritos provisionalmente a los puestos, de forma que la Junta actual ha de venir obligada no sólo a declinar del derecho a aplicar sus propios criterios selectivos, sino que, además, ha de asumir en todos los casos los de la anterior como si hubieran sido absoluta y universalmente acertados? ¿Es que todos los puestos nombrados por la anterior Administración son immaculados?

Siguiendo la exposición de los antecedentes de la Interpelación, y con el ánimo de analizar todos y cada uno de sus argumentos, llega el turno, finalmente, al Decreto 11/1988, de veintiuno de Enero, en el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo del ochenta y siete, y se afirma en la Interpelación que dicho Decreto supone un claro posicionamiento en lo que a política de Función Pública se refiere, señalándose los rasgos que caracterizan tal posicionamiento. Esta es una afirmación gratuita, como pone de relieve el análisis de cada uno de los rasgos aludidos en la Interpelación. Veamos estos rasgos.

Primero, se dice que en la modificación de las relaciones de puestos de trabajo se ha prescindido —y lo ha dicho también aquí el señor interpelante—, se ha prescindido de la participación de las centrales sindicales en el proceso de las tomas de decisiones. Respondo a tal afirmación: el Proyecto del Decreto 11/88, de veintiuno de Enero —y lo recoge el propio texto del Decreto— fue sometido, previamente a su aprobación, al Consejo de la Función Pública, en el que están representadas todas las centrales, sin que ninguna de ellas, en ese momento, adujera argumentación o adujera marginación alguna.

Segundo, se dice también en la Interpelación, referido a este Decreto 11/88, que establece un sistema de provisión de puestos de trabajo en el que priman los puestos de libre designación. Respondo: resulta evidente, del propio preámbulo del Decreto, que la modificación de relaciones de puestos de trabajo que dicho Decreto establece —importa mucho esto ¿verdad?—..., y en modo alguno significan y pueden significar, como es obvio, a tenor de la vigencia anual de la relación de los puestos de trabajo. Digo que, a tenor del artículo 24 de la Ley de Función Pública y del procedimiento que ha de seguirse en la elaboración de dicha relación, significa que dicha modificación constituya parte de la relación del ochenta y ocho.

Siendo esto así, afirmo que los criterios que preside el Decreto 11/88 y, concretamente, en cuanto al procedimiento de provisión por libre designación de los puestos de jefe de servicio, que son los que se contemplan, son los mismos criterios que informaron la relación de puestos de trabajo del ochenta y siete. El Decreto es, pues, fiel a una elemental coherencia; la modificación que introduce se atiene a los principios y criterios que rigen las relaciones de puestos de trabajo modificada.

Tercero, también se dice en la Interpelación que el Decreto 11/88 no procede a la equiparación de niveles retributivos entre los funcionarios de los Servicios Centrales y de los Servicios Periféricos. Respondo: el Decreto 11/88, al incidir sobre las relaciones de puestos de trabajo del ochenta y siete, sin vocación —y subrayo lo de sin vocación—, de proyección estructural para el ochenta y ocho, establece provisionalmente un nivel veintiséis para los jefes de servicio territorial, por ser el nivel del Delegado Territorial único el veintinueve, y mantiene el nivel veintiocho para los Jefes de Servicios de los Servicios Centrales, por ser el nivel veintiocho el que se le asignan en las relaciones del ochenta y siete.

Cuarto, se dice en el Decreto 11/88, que conlleva un incremento incontrolado del gasto, derivado de la propia reestructuración administrativa, al añadir ciento treinta y dos nuevos puestos a las relaciones de puestos de trabajo sin eliminar ni uno sólo de los que al menos teóricamente viene a sustituir.

Permítanme, Señorías, que tal afirmación no pueda hacerse con un mínimo de seriedad y responsabilidad. Y no puede hacerse por los siguientes motivos. Primero: porque el incremento del gasto no deriva del hecho de que un puesto de trabajo se lleve la relación, si tal puesto de trabajo no está dotado presupuestariamente. Y ya, con ocasión del debate sobre la Ley de Presupuestos, se dejó constancia de que la reestructuración administrativa no sólo no incrementaba el gasto, sino que lo reducía por desaparición de numerosos puestos, especialmente los niveles superiores, que son, precisamente, los que contempla el Decreto 11/88.

Dos, que está fuera de toda duda la imposibilidad de hacer nombramientos para puestos de trabajo en la estructura orgánica, que no aparezcan reflejados en las normas vigentes que determinan dicha estructura. Consiguientemente, todas las Jefaturas de Servicio en las relaciones de puestos de trabajo del ochenta y siete, no recogida en las vigentes normas de estructuración de la Junta, han desaparecido y, por tanto, no pueden ser cubiertas ni comportar gasto público (valga por ejemplo, las Delegaciones Territoriales de Consejería, suprimidas por el Decreto 216, que crea... debe haber las Delegaciones Territoriales únicas). Nadie, digo, sensatamente, puede pensar siquiera que fuera factible hacer nombramiento de Delegados Territoriales de una Consejería en el marco de la actual organización jurídica a los Servicios Periféricos.

C) Porque el Decreto 11/88, en su exposición de motivos, expresa con absoluta claridad que siendo ineludible la salvaguarda de la funcionalidad, eficacia y eficiencia de la Administración, proceder a la provisión con carácter provisional y hasta que sea posible arbitrar

los procedimientos ordinarios previstos en el artículo 25 de la Ley 7/85, y exigiendo el artículo 11 de la Ley 12/87, de veintitrés de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el ochenta y ocho, que los nombramientos hayan de referirse a puestos incluidos en las relaciones de puestos de trabajo, es por esta causa, Señorías, es por esta causa, por lo que se promulga el Decreto 11/88, y no por el deseo de que esa relación de puestos de trabajo suponga ninguna hipoteca para la redacción de los Presupuestos del año ochenta y ocho.

No quiero finalizar sin hacer algún tipo de matización, respecto a esa alarmante subida —parece— de los sueldos de los Directores Generales.

Mire usted, señor Procurador, es consecuencia de la Ley 30/84; nadie tiene la culpa de que esa Ley, entre otras cosas, declarada inconstitucional en algunos artículos, sea tan mala que tenga unas consecuencias, incluso, de carácter retributivo para los que se encuentran en unos índices productivos, entre los cuales puede estar uno o dos funcionarios de la Junta. El criterio que mantuvo el Presidente, de que el Presidente y los Consejeros no se subían ni cinco céntimos su sueldo, ha llegado a tales extremos que ni siquiera ha operado en los aspectos retributivos de los trienios, lo cual supone una mínima... respecto a nuestra condición de funcionarios en la propia Administración Pública.

Por consiguiente, yo sugiero que el tema de Función Pública, que, indudablemente, es apasionante, se vea con la mesura, con la tranquilidad y con el acierto que exige el colectivo de funcionarios que trata esta Junta especialmente de defender. Dicho de otra manera, créame que si algo, si algo no ha tenido esta Junta, es esa acusación que Su Señoría la hace de nepotismo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Don Octavio Granado puede hacer uso de la palabra, en turno de réplica.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Yo casi agradezco más que el señor Aznar esté hoy con..., vamos, ahora con nosotros, que la contestación del señor Vicepresidente de la Junta. Porque, mire usted, señor Vicepresidente, yo tengo un amigo de ocho años que lee también muy bien; o sea, también podía haberme contestado él así. Pero yo aquí he intentado hacer una intervención en la que he referido algunos temas que me parecían preocupantes. Usted se ha puesto a hablarme de otras cosas, e incluso me ha hecho Portavoz, en algunas ocasiones, de algo que me congratula especialmente; y es de la Junta de Personal de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León. Porque usted me ha contestado contestando al recurso que la Junta de Personal de los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León ha establecido contra alguna de sus actuaciones. Y..., bueno, me parece muy bien, es decir, yo estoy de acuerdo. Lo que ya es más difícil de compadecer eso o de compaginar eso, es luego decir que nuestra política es una política que va a profesionalizar la bisagra de la Administración. En cualquier caso, ustedes van a profesionalizar la Administración en contra de todos los profesionales, lo cual, tiene un mérito

indudable; es el despotismo ilustrado, pero al revés, o sea, es hacerlo todo contra nadie, o no sé..., yo no sabría decirlo muy bien.

Bueno. De lo que me ha dicho, de lo que me ha dicho —que tiene poco que ver con lo que yo he expuesto aquí, realmente—, he sacado algunas ideas que me gustaría señalar. Usted dice que ustedes han asentado definitivamente la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León, de las Delegaciones Territoriales y de los Servicios Centrales. Pues, mire usted, no hace ni diez días que un Consejero de la Junta de Castilla y León ha afirmado, en una Comisión de estas Cortes, que iba a modificar la estructura orgánica de su Consejería en los Servicios Centrales y en las Delegaciones Territoriales —el Consejero de Bienestar Social—, para dar satisfacción a una necesidad que, por cierto, si hubiera mantenido la estructura de la anterior Junta de Castilla y León, se hubiera satisfecho mucho mejor que como él lo va a hacer. Pero, bueno, lo ha tenido que decir. Nosotros habíamos reducido los servicios de menores en los Servicios Centrales de las Delegaciones Territoriales y como ahora hemos recibido unas competencias en menores que, por cierto, ya estaban aprobadas por el Parlamento antes de la aprobación de las estructuras orgánicas, pues, tenemos que volverlo a modificar. Este asentamiento que ustedes han hecho es un asentamiento más bien movedizo, va a durar muy poquito —y no hago de profeta—, tan poquito, en cuanto que el señor Consejero de Bienestar Social modifique, una vez más, esta estructura que, al parecer, ustedes han asentado sobre pilares tan firmes que necesitan corregir al cabo de tres meses.

Dice usted que la anterior Junta de Castilla y León, en el soniquete ése que ustedes han aprendido y que, realmente, ¡hombre!, ya les quedan pocos meses para poderlo decir, porque ya hace nueve meses que ustedes ganaron las elecciones y no puede seguir ustedes hablando de lo de atrás, pues, que había convertido en norma general —como en la adscripción provisional de puestos de trabajo—, y que ustedes no han hecho más que seguir sus pasos. Bueno, en cualquier caso, para seguir sus pasos no hacía falta decir nada de lo que ustedes dijeron en la campaña electoral —y el primero, el Presidente de la Junta—, ni nada de lo que se dijo en el discurso de Investidura; porque si reducir las designaciones es continuar con los pasos de la adscripción provisional, no se podía haber dicho eso, no se debía haber dicho eso. Pero es que, además, no es verdad, porque, mire usted, los Delegados Territoriales antes se hacía por libre designación, o convocatoria pública, y era público y notorio su nombramiento. Todos los Jefes de Servicios Territoriales de la Junta han sido adscritos provisionalmente, todos. ¿Cuándo les van a convocar ustedes? (ha dicho que va a ser por concurso). Cuando esté en vigor la relación de puestos de trabajo con la modificación que ustedes ya han operado, que les han recurrido todos..., la representación de todos los funcionarios de la Junta y que, probablemente, les declaren nulo. Estos jefes provisionales van a ser como algunos puentes del MOPU, van a estar provisionalmente años en sus funciones, porque las normas por las cuales ustedes van a regularizar teóricamente su situación definitiva se las van a echar abajo los tribunales, como les han echado abajo algunos

ceses, y usted lo sabe; que ha habido ceses de funcionarios que han sido recurridos por esos funcionarios —de funcionarios, no me refiero a altos cargos, porque los altos cargos dimitieron todos— que han ganado ya algunos recursos, y que se han visto satisfechos en sus demandas por los Tribunales de Justicia; y a los que ustedes les habían aplicado unos niveles que no les podían aplicar; y que han estado indebidamente cobrando unos niveles inferiores y ahora ustedes tienen que pagarles atrasos, cuando sus plazas las han cubierto con otras personas a las que ya les han impuesto desde el primer momento —eso sí— el nivel que tenían antes, con lo cual ustedes han generado un perjuicio económico a la Hacienda de la Comunidad Autónoma. Si quiere usted le doy datos, pero es que es usted el Vicepresidente; yo no soy el Vicepresidente. Yo, cuando digo esto, comprometo mi palabra en que hay funcionarios que ya han ganado algún recurso. Usted puede obtener esos datos mejor que yo; obténgales.

Dice usted que no han producido algunos nombramientos definitivos, porque se lo había pedido el CDS, y yo les alabo el gusto en hacer caso explícito en las sugerencias del CDS; también lo dice nuestra Ley de Presupuestos para el año ochenta y ocho, que tiene algún valor más porque, además, había sido creo que incluso a propuesta del CDS. Me parece interesante que ustedes no van a producir incremento de gasto; va a ser un poco difícil que no produzcan incremento de gasto si tienen que hacer frente a las obligaciones que la Ley de Presupuestos marca, porque hay Capítulos que ustedes no tenían presupuestados, y sobre eso también podemos hablar, como, por ejemplo, algunos de los Capítulos que ahora están negociando con el personal laboral. Eso tendrá usted que reconocérmelo, que no van a hacer frente con las consignaciones que previamente tenían presupuestadas.

Y luego se extiende usted en algunas de las consideraciones del recurso de la Junta de Personal de Servicios Centrales. Bueno, yo solamente he hecho referencia a ese recurso para decir dos cosas. Uno, que ustedes habían logrado poner de acuerdo unánimemente a todos los Sindicatos de Funcionarios en contra de su política de personal. Que todos habían denunciado las asignaciones provisionales; lo habían hecho en términos en los que no se habían producido por la anterior Junta y lo habían hecho, además, requiriendo información, lo cual es más grave. Porque que la Junta de Personal de Servicios Centrales tenga que requerir información al Secretario General de las Consejerías sobre una política de personal de la Junta es gravísimo; y lo han tenido que hacer, y tengo aquí el comunicado en el que, por unanimidad, expresan los acuerdos de la Junta de Personal y lo puedo leer. Pero yo no he hecho más referencias, salvo una muy puntual a por qué razones ellos pensaban que su acuerdo era ilegal. Usted se ha extendido en consideraciones de lo que decía la Junta de Personal. Yo únicamente he dicho que hay funcionarios que están adscritos provisionalmente, que tenían un nivel catorce, a los que se les ha adscrito a puestos de nivel veintiséis y de nivel veintiocho, y que yo creo que eso es ilegal; ahora, usted puede demostrarme lo contrario. Si quiere también le doy los nombres, si quiere le doy los nombres del funcionario, hijo de un Director General, que ha sido adscrito provisionalmente de Soria a Valladolid. Si quiere le doy los nombres de

otra funcionaria, que es hija del mismo Director General, y que es su Secretaria, y ha sido adscrita provisionalmente al puesto de su Secretaria. No están aquí presentes esas personas, no están aquí presentes, pero yo se lo puedo facilitar. Y vamos, son, concretamente, el hijo y la hija del Director General de Montes. Y me parece, de verdad..., porque, además, a lo mejor son excelentes funcionarios, y alguna referencia tengo yo, concretamente, de que son esos excelentes funcionarios; pero no me diga usted que no ha habido nepotismo, cuando se han utilizado sistemas tan opacos, tan faltos de convocatoria pública, tan faltos de transparencia como las adscripciones provisionales para producir esos nombramientos. Y me parece gravísimo que usted, señor Vicepresidente de la Junta, no lo conozca, no lo conozca; me parece muy grave.

En ese sentido, nosotros vamos a darle nuestra opinión. Nuestra opinión es que ustedes tienen que hacer frente a unas promesas realizadas demagógicamente en campaña electoral, mantenidas durante el discurso de Investidura del Presidente Aznar, y que lo están haciendo de manera absolutamente contradictoria con lo que esas promesas suponían. Si ustedes quieren que haya más transparencia no pueden seguir utilizando las adscripciones provisionales con absoluta opacidad. Si ustedes piensan que ese Decreto magnífico, que sube a algunos Directores Generales el sueldo el treinta por ciento, es consecuencia de la Ley 30/84, háganlo públicamente, no lo hagan de tapadillo, no produzcan un acuerdo que yo creo que es el único acuerdo de la Junta de Castilla y León que no conoce nadie. Porque ustedes, cada vez que producen un acuerdo lo dan a conocer por Televisión, radio, medios de comunicación, pasquines, volatinas y todos los medios de comunicación que tienen, y, cuando no, encargan campañas de publicidad. Y en este tema, en el que ustedes están tan convencidos de que es legal lo que han hecho, lo han hecho y bien, resulta que producen un acuerdo secreto que ni siquiera se comunica a la Cámara, en un momento en que la Cámara está discutiendo los Presupuestos de la Comunidad. Y, además, yo creo que no es verdad. Yo creo que no es consecuencia de la Ley 30/84 ese acuerdo que equipara a un cargo político, como es el de un Director General en la Comunidad Autónoma, a un cargo técnico del Estado, como es el Subdirector General; que no tiene nada que ver, porque Subdirector General es un puesto funcionalizado, y el Director General de la Junta puede ni siquiera ser funcionario. Pero, bueno, en cualquier caso, si ustedes están tan convencidos no me explico a qué tanto secreto; no me explico a qué tanta perversión de ese principio de transparencia; "transparencia, toda", que decía el Presidente de la Comunidad en su discurso de Investidura. ¿Por qué tan poca transparencia en eso? ¿Por qué tan poca transparencia en tantos nombramientos? ¿Por qué tan poca transparencia en tantos ceses? ¿Por qué tan poca transparencia en tantas cosas, cuando se ha prometido tanta?.

Yo creo, señor Vicepresidente de la Junta, que, realmente, si ustedes quieren ser congruentes con lo que se prometió en el discurso de Investidura tienen que desandar mucho de lo andado; y será bueno para la Comunidad, y será bueno para la Administración de la Comunidad que hagan caso a los Procuradores del Grupo Socialista, que

hagan caso a la Junta de Personal de Servicios Centrales de la propia Junta de Castilla y León, que hagan caso al propio discurso de Investidura del Presidente Aznar. Lo que no puede seguir haciendo es, con todos los respetos, tomándonos por personas que carecemos de memoria, considerándonos amnésicos perpetuos, pensando que no vamos a hacer nunca uso de lo que se dijo en el discurso de Investidura, ni lo que se dijo en la campaña electoral. Nosotros tenemos más motivos, para hacer uso de esto que ustedes al hablar de la gestión de la Junta anterior; porque ustedes tienen que responder de la confianza que el pueblo les ha dado y que les ha colocado en situación de gobierno. No queremos hacerlo. Tampoco queremos hacer sangre. Tampoco tengo yo ninguna intención de citar algunos ejemplos bastante más truculentos, que podría citar aquí, para ilustrar las cosas que yo he dicho en esta tribuna y que usted, como no me ha contestado, pues tampoco me da posibilidad de profundizar.

Pero, en cualquier caso, señor Vicepresidente, de verdad, si ustedes quieren hacer lo que dijeron que iban a hacer, si ustedes quieren conseguir una Administración más austera, que funcione más profesionalmente, que sea más transparente, tienen ustedes que comenzar por deshacer relaciones de puestos de trabajo mal hechas; nombramientos por adscripción provisional, que son absolutamente indebidos; vulneración de la Ley de la Función Pública en tres o cuatro artículos; reducciones de Altos Cargos que no son sino pura cosmética, porque se les ha cambiado el nombre manteniéndoles la función; cumplimiento estricto de la Ley General de Presupuestos de la Comunidad, que ustedes yo creo que están incumpliendo y que van a incumplir la Oferta Pública de Empleo. Tienen que empezar, pues, a gobernar pensando que no tienen la mayoría en esta Cámara —que es la representación del pueblo de Castilla y León— y que tienen que cumplir sus palabras, y que, por lo tanto, no pueden seguir tomándonos a los demás por tontos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente. Mire usted, señor Procurador, el trauma que se produce porque un Consejero dice aquí que es posible que se modifique la estructura... Algo, ¿verdad?, que aún recuerdo de las primeras nociones de Derecho, y es que el Derecho no es permanente, ni mucho menos, naturalmente, un Derecho como es una norma con carácter de un Decreto. Y, naturalmente, se presume que esa manifestación del Consejero haría referencia a las presumibles nuevas competencias que su Consejería puede asumir. Por consiguiente, el decir que eso es permanente y que por consiguiente va a permanecer de manera indefinida pues... pues, bueno, de manera indefinida hasta que sea útil; en el momento que no sea útil, pues se cambiará.

Aquí el dogma, la piedra filosofal, lo que había descubierto el Partido Socialista fue la Ley 30/84: el desastre mayor para la Función Pública española; y la Ley 7/85, como lógica consecuencia. Pero no es porque el Tribunal Constitucional la declarara inconstitucional en algunos artículos, que ya es grave de por sí, que ya es

grave de por sí, sino porque el Proyecto de Ley desbarata ya todo lo anterior, porque no sirve para nada el "Decreto rejilla", porque eso es cháchara, porque el propio antecedente, la propia Exposición de Motivos del Proyecto de Modificación de la Ley 30/84 es una descalificación a la gestión anterior; simplemente por eso. Por consiguiente, el dogma, la piedra capaz de convertir en oro todo lo que tocaba, que era la Ley 30/84, se ha convertido en pura cháchara. Nada. Tapadillo. Se les ha mandado a ustedes, al Grupo Socialista, incluso la certificación del acuerdo de la Junta de Consejeros, en la que se tomaba el acuerdo del reconocimiento de los índices de productividad. Dice usted que son políticos y no son funcionarios; mire usted, hasta yo... ustedes pusieron un sistema retributivo como los trienios y como el grado de personal que me corresponde a mí por mi condición de funcionario, y yo sí que soy político. Igual pasa con los Directores Generales. El desastre llega hasta ahí, hasta los Directores Generales y, desde luego, hasta el Vicepresidente.

Recursos, escándalo, que han recurrido. Dos mil recursos tengo encima de la mesa, Señoría. Dos mil recursos de la relación de puestos de trabajo. En la impecable —por cierto, relación que tampoco la aprobó... o contó con el voto favorable de las Centrales Sindicales—. Dos mil recursos, que supone un motivo para que se tambalee cualquier Administración con un número cuantitativamente tan escaso de funcionarios.

Pagar atrasos. No toquemos eso. Pagar atrasos le va a tocar a esta Junta, fruto de un pésimo convenio, que el Tribunal Central nos ha declarado la Disposición Adicional Primera ilegal. Del orden de los cinco, seis, siete mil; depende ahora de lo que diga, respecto a la condición de funcionarios fijos y el Régimen General de la Seguridad Social o el Régimen Especial del Régimen Especial Agrario, la propia autoridad laboral. Es el tema del convenio colectivo —que, por cierto, creo que hay alguna solicitud de comparecencia de algún Grupo—, es, yo creo, el motivo de escándalo mayor que haya tenido esta Junta en los últimos cinco años. Por consiguiente, el tema de atrasos... no voy a hablar de brillantes intervenciones de algunos Consejeros en comparecencias en las que dijeron la herencia..., y cuesta decirlo ¿verdad?, pero la herencia que se han encontrado respecto a derechos adquiridos y no pagados; pero el tema, desde luego, de montes, el tema de montes está impidiendo en estos momentos —por cierto, que todas las centrales ahora se han metido en eso—, está impidiendo que el esfuerzo que la Consejería está desarrollando en las marathonianas sesiones de negociación del convenio, se pueda firmar. Y no se puede firmar no, mire usted, porque nos falte un fondo de 200.000.000; es que faltan 1.400.000.000, que, a lo mejor, desde luego, estaban mejor dedicados a otros fines si no hubiera habido una mala gestión de manera que la política de personal no lo gravara con estos temas.

Habla usted de nepotismo. Mire, yo creo que la Administración Socialista anterior, en algunos aspectos, lo hizo hasta bien. Es decir, me dice usted: encontramos una..., —y lo he dicho con algún Alto Cargo de la anterior Junta de Castilla y León—, cogimos cuatro funcionarios, tuvimos que insertar un montón de funcionarios; bueno, costó un esfuerzo tremendo y hay aspectos

positivos, y estoy convencido que hay aspectos positivos en esa asunción de funciones; pero arbitrariedad, amiguismo, atajos en carreras administrativas... así... En el momento que hubo... fue la hora de los cabos primeros, en la que todo el mundo podía optar a todos los niveles, y, lo que es peor, en estos momentos se exige que eso sea permanente, se exige que a nadie se le toque el nivel; como si eso fuera absolutamente inmaculado.

Mire usted, este Consejero no subirá nunca a esta Junta... a esta mesa, no subirá nunca —y lo promete ante Sus Señorías— si una sentencia del Tribunal Supremo es capaz de decir a esta Administración que ha habido abuso de poder, o por lo menos una venganza de tipo político, porque un funcionario de esta Junta pide, como pidió en la Administración Central, el uso del "Azor" para usos propios. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Para la fijación de posiciones puede hacer uso de la palabra el representante del Grupo Mixto, don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Silencio, por favor, Señorías.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Este Procurador, señor Presidente, va a..., intentarlo al menos, fijar su posición en relación con la Interpelación del Grupo Socialista, sobre política personal al servicio de la Administración Regional y proyectos que hay al respecto.

La verdad es que en el debate del Procurador que ha defendido la Interpelación y del Consejero que ha defendido los argumentos del Gobierno de Castilla y León, hemos encontrado, desde nuestro punto de vista, más un ataque mutuo a las respectivas políticas de la Junta anterior en relación con la Junta actual, y viceversa, que la búsqueda —que sería lo deseable— de la adecuación de la función pública al momento actual y, desde nuestro punto de vista, al derecho que le asiste a la Junta actual de haberse dado una autoorganización y autogobierno, que están amparados tanto por la Constitución como por el Estatuto de Autonomía.

Nosotros, por otra parte, teníamos preparada nuestra intervención, naturalmente, de acuerdo con el contenido más o menos literal de la Interpelación que se nos ha planteado; pero la habilidad parlamentaria del Procurador del Partido Socialista Obrero Español ha llevado al margen de la Interpelación y ha traído a colación otra serie de temas que, indudablemente, son desconocidos para este Procurador. Naturalmente, como no nos gusta hablar desde el desconocimiento, nos vamos a atener a los términos en los que la Interpelación inicialmente estaba planteada, y siguiendo, realmente, su propia sistemática.

Hace en la Interpelación unos antecedentes, que se refieren al discurso de Investidura. Este Procurador lo ha dicho de todas las maneras que ha sabido decirlo: que compartíamos los criterios del Presidente de la Junta en relación con la función pública de la Comunidad

Autónoma de Castilla y León para los próximos cuatro años; y no voy a repetir lo de profesionalización, ahorro del gasto público, transparencia, etcétera, etcétera. Esos principios nosotros los compartimos y decíamos y decimos que haremos un seguimiento de los mismos y denunciaremos aquellos incumplimientos que, desde nuestra óptica, veamos que se incumplan.

Pero, hay que tener en cuenta que la Junta, en su derecho de autoorganización, hizo una reestructuración administrativa que tiene que, necesariamente, adecuarse. Y, naturalmente, no se la puede decir: "la reconozco a usted la potestad de autoorganizarse y reestructurar la Junta", pero, por otra parte, con la relación de puestos de trabajo, con la Ley de Presupuestos, con la Ley de la Función Pública estatal, como Ley de Bases y la Ley de la Función Pública de la Comunidad Autónoma, le imposibilito a usted a adaptar su Administración a la reforma que ha previsto su Gobierno. Yo creo que hay que, naturalmente, ver si dentro de esas legalidades, por supuesto, tiene el Gobierno la posibilidad de adecuar su Administración a los objetivos políticos que se ha propuesto; porque, si no, realmente, no cabría, no existiría la alternancia en el cambio de Gobierno y en la orientación de la política, porque quedaría condenado a seguir la política anterior.

Y, en consecuencia, vamos a analizar, desde estos puntos de vista, cuál ha sido... por parte del Grupo Socialista, dice que la nueva estructura de la Administración no mejora, ni agiliza, ni abarata, y que, además, hay una gran desorganización y hay una gran confusión, y ésa es la tónica dominante. Nosotros hemos reconocido que, efectivamente, quizá la reforma ha sido un poco precipitada. Quizá había que haber hecho primero el diseño político, haber esperado a la aprobación de los Presupuestos, haber esperado a sacar la nueva relación de puestos de trabajo, para haber adecuado esa reforma, pero el Gobierno tenía prisa por llevar adelante sus objetivos y ha seguido otro procedimiento, desde nuestro punto de vista, adecuado a la legislación vigente.

Y como ya me parece que el señor Presidente está...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Sí.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Está indicándome... Yo creo que no había puesto el reloj a cero, señor Presidente, pero acepto esta situación.

En definitiva, y para concluir —dado que tenemos encendida la luz roja—, nos ratificamos, porque yo creo que el debate se circunscribe a las líneas de lo que ya se hizo en el Pleno del día diez y once de este mes, nos reafirmamos en aquellas líneas generales, e indudablemente creemos que dentro del cumplimiento más estricto de la Ley, la actual Junta tiene derecho a llevar adelante su política, a adecuar las estructuras a los objetivos de esa política; y nosotros, mientras llega esa adecuación, que, naturalmente, va a llegar con la relación de puestos de trabajo que nos ha prometido el Consejero de Presidencia y Administración Territorial, estamos a esa espera para poder pronunciamos de una manera definitiva.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor de las Heras. Para fijación de posiciones, en nombre del Grupo de Centro Democrático y Social, don Daniel de Fernando puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente. señoras y señores Procuradores. Puesto que ya hemos tenido dos intervenciones, en el mes de Noviembre y en el último Pleno, sobre el mismo tema, yo creo que la posición del CDS queda bien clara; y por si acaso quedase alguna duda, dentro de poco, en el Orden del Día, va a verse una Moción, consecuencia de la última Interpelación.

Respecto a la Interpelación que ha presentado el Partido Socialista, o el Grupo Socialista, yo, en el último Pleno, cuando salió a fijar sus posiciones el Portavoz del Grupo Socialista, me fui enormemente preocupado, porque pensaba por qué el Portavoz Socialista ha salido a la Tribuna a una Interpelación sobre política de personal que presenta el CDS y lo inicia con un ataque al CDS. Hoy, al ver su Interpelación, me ha quedado clarísima cuál era su política: aprovecha la circunstancia de dos Interpelaciones del CDS, él se mete con el CDS, y al final lo que quiere es meternos a todos en el mismo saco en la política de personal.

Pues no, señores del Grupo Socialista. Si ustedes quieren ponerse en el mismo saco, póngase con Alianza Popular, que es quien gobierna, porque poco tienen que echarse en cara unos a otros.

Curiosamente, si todos nos fijásemos en lo que hoy ha dicho el Portavoz Socialista aquí, el noventa por ciento estaría suscrito por el CDS, pero lo que me extraña es que lo diga un representante socialista.

Es verdad, como usted ha dicho, que el gasto de personal de la organización administrativa periférica va a ser más caro, lo dijimos en la Interpelación del mes pasado, pero, como eso, el decir o no decir ahora no sirve de nada, esperamos a la liquidación del Presupuesto.

Es verdad que los nombramientos con otro nombre para reducir gasto, y hemos reducido gabinete y no sé qué, se queda en el tema... Al final del Presupuesto esperamos para verlo.

Es verdad que no se ha respetado lo de los dos puntos en los distintos niveles en algunos casos. Es verdad que se han hecho traslados "a dedo" sin previo concurso.

Pero, claro, que ustedes digan eso no lo entiendo. Podemos aquí decir los millones que nos ha costado a los castellanos y leoneses los caprichos de su Consejero de Cultura en el Gobierno anterior, bajando de nivel veintiséis a nivel once, o subiendo de nivel once a nivel veintiséis. Podemos aquí decir cómo el Presidente de la Junta, siendo Consejero de Presidencia, y a una Interpelación del CDS dijo: "cada palo que aguante su vela; eso es misión de cada Consejero". Y le dije: ¿quién va a pagar, señor Consejero, los caprichos de los Consejeros de turno? "No es competencia mía; soy Consejero de Presidencia, cada uno que aguante su vela".

Cuando en este mismo Hemiciclo tomaba posesión como Presidente de la Junta, yo le advertí: "ya no puede

usted decir que cada Consejero aguante su vela; usted aguante la de todos".

Díganos cuántos millones nos ha costado el cese de los Directores de ciertas residencias. Díganos cuántos millones ha costado los recursos..., porque, claro, usted dice ahora hay funcionarios que han ganado recurso a la Junta. Pero ¿cuántos perdieron ustedes? ¿Cuántos millones han costado aquéllos niveles veintiséis que hemos estado pagando los castellanos-leoneses, advertido en estas Cortes que debían ir a cargo del Consejero si era un capricho suyo?

Es decir, yo creo, señores del PSOE —como decía antes— que se les ha visto muy bien el plumero. El día que el CDS gobierne, júzguenos, métenos en el mismo saco; pero, de momento, en la política de personal, a nosotros no nos impliquen, porque durante cuatro años les hemos estado diciendo a ustedes lo mismo que durante ocho o nueve meses venimos diciéndoles a estos señores.

Y voy a decirle más. Hay tres temas fundamentales que durante cuatro años de su Gobierno no se han facilitado aquí. ¿Cómo es posible que una Junta que toma posesión en el ochenta y tres, hasta Abril del ochenta y siete —justamente cuando empieza la campaña electoral— no publican la relación de puestos de trabajo? ¿Cómo es posible que el catálogo de puestos de trabajo —que ustedes querían hacer tan asépticamente— encargan a una empresa privada, se oculta y ahora, en el año ochenta y ocho, empieza a saberse lo que aquella empresa privada decía que tenían que hacer? ¿Tanto tarda en hacerse una catalogación de puestos de trabajo?

Miren ustedes, a unos y a otros —y luego en la Moción, como he dicho, vamos a ser más explícitos—, en Noviembre del ochenta y siete, en Febrero del ochenta y ocho, hemos interpelado a la Junta, porque lo que no queremos es privilegios para nadie. Y han venido haciéndose durante cuatro años; se siguen haciendo, es verdad, en menos cuantía pero con lo mismo en el año ochenta y ocho.

Que se hace una gran demagogia cuando se habla del ahorro económico. Podíamos hablar..., son dos cosas muy ligadas: la política de personal y la organización administrativa, que usted lo ha nombrado, y yo le doy la razón, señor Granada, cuando ha hablado de la organización periférica. Es verdad que antes había sólo un Delegado Territorial, con nivel veintiséis ó veintiocho (depende que fuese del grupo A o B, depende que fuese de un partido o no); y luego había unos jefes de servicio. Ahora hay un nivel veintinueve, un nivel veintiocho, seis niveles veintiséis... Es verdad, y vamos a verlo como decía antes al final del año.

Es verdad que de los pocos concursos que ustedes hicieron —y esperamos que a pesar de las promesas de que se iban a corregir, sigue sin corregirse— fue el concurso de los sanitarios locales, médicos interinos, donde curiosamente se primaban los últimos cuarenta meses de ejercicio. Si analizamos cuarenta meses de ejercicio provisional, ¿dónde no vamos? Vamos como la Ley 30/84: a primar lo que yo digo. Y ahora se da la paradoja de que médicos con treinta años de servicio están sin plaza, médicos con treinta y dos años de servicio ocupan la última plaza en un centro de salud, y, sin embargo, un

recién terminado, con un brillante carné socialista y que ha hecho tres cursillos realizados por el PSOE, está ocupando la primera plaza en un centro de salud.

Pues, mire usted, eso, los nombramientos que ustedes han hecho por designación en los concursos que han hecho, es lo que hemos exigido a la Junta que anule. Y nosotros hemos dicho: por adscripción provisional, anule usted todos, para que nadie en un concurso normal pueda tener méritos ante otros, cosa que ha hecho sólo en parte y cuando le ha interesado a la Junta de AP.

Por tanto, queda clara nuestra postura. Primero, en la política de personal: todos los funcionarios que hayan sido nombrados a un cargo por encima de los dos puntos que legalmente les corresponde sean cesados inmediatamente por la Junta. No se ha atrevido a hacerlo. Segundo, haga asignación provisional, nombramientos provisionales, a aquellos funcionarios que no excedan de dos puntos hasta que se celebre el concurso. Tercero, que el concurso —según se comprometió el señor Consejero de Presidencia— se haga antes de los seis meses a partir del mes de Noviembre que se comprometió. Cuarto, que ni el señor Consejero de Presidencia, ni nadie de la Junta, diga que el retraso es culpa del CDS, porque el CDS ha dicho: tiempo máximo seis meses, que usted se ha comprometido; usted lo haga en tres y encantado, y no nos diga, como se está diciendo a los funcionarios, que si esto se retrasa es culpa nuestra. Hágalo mañana, que está dentro de los seis meses y encantado, y el mes pasado también. Quinto, en el baremo que se utilice, el CDS va a dar un criterio claro y rotundo: igual para esta Comunidad Autónoma que para todas las demás, de lo que debe ser un baremo justo, equitativo y sin caprichos para ningún funcionario.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor de Fernando. El representante del Grupo de Alianza Popular, señor Mañueco, puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR MAÑUECO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Gobierno, señoras y señores Procuradores.

Yo creo que, con brillantez y medianamente claro..., ha dejado el Consejero de Presidencia cuál es nuestro propósito y cuál es nuestra tarea. A juicio del Portavoz del Grupo Socialista, lógicamente, no compartida y con la calificación de que no hablamos el mismo idioma, ni en el mismo idioma ni de las mismas cosas. Por supuesto, por supuesto. Si nosotros habláramos el mismo idioma que ustedes, estaríamos todos en la misma fila, y por supuesto que no. Pero hay algo más que es lo que lo diferencia, y lo que lo diferencia es que ustedes no dicen lo mismo aquí que dicen en otros lugares. Y, mire usted, la cinta de su intervención sería el mejor documento que se podría enviar al Gobierno Central y a los Gobiernos Regionales regidos por el Partido Socialista para que, realmente, llevaran esa política ejemplar de personal que ustedes piden en este momento a esta Administración.

Por consiguiente, nosotros tenemos que decirle —como ha dicho nuestro Consejero—, en qué línea

estamos trabajando, cuáles son las dificultades que en este momento hemos encontrado, cuáles son las soluciones que tienen, y qué plazos nos hemos marcado para, de una vez y de una forma definitiva, dejar asentado este tema, importante y apasionante como ... la función pública.

Pero a mí hay algo más que me preocupa. Yo tampoco estoy satisfecho con el resultado de este Gobierno de Alianza Popular —y me perdonará mi Presidente de Gobierno—, yo no estoy satisfecho, porque nos quedan muchas cosas por hacer. Y hay algo que me preocupa en esta Cámara: estamos continuamente dando vueltas al mismo tema, mareando la perdiz, no avanzamos hacia ningún lado, y ustedes tienen claramente una intención, exactamente igual aquí que en otros foros, que en otras Administraciones, que en la Administración del Estado, que es una preocupación: el fortalecimiento de la Administración en sí misma y para sí misma. Están ustedes continuamente tras los problemas del funcionariado, necesarios de resolver, y sin darse cuenta que esta Administración si sirve y vale ha de ser con esos funcionarios al resto de los ciudadanos. Y parece ser que la preocupación constante de ustedes es qué ocurre con este puesto, qué ocurre con aquél puesto, qué ocurre con aquélla otra situación.

Mire usted, hay en este momento reducción de gasto, hay transparencia, y hay eficacia. Y ustedes no lo compartirán. Nosotros no compartimos los criterios que ustedes tienen en las otras Administraciones, porque podemos decir..., no solamente estas mismas cosas que ustedes han dicho y que han sido rebatidas por el Consejero, sino otras muchas más que se les han dicho y que ustedes ni pueden, ni han podido, ni van a poder rebatir.

Por consiguiente, al finalizar esta Moción presentada, yo les diría: nos preocupan dos cosas, nos preocupa resolver de una manera eficaz el tema de la función pública, pero nos preocupa mucho más que ustedes se cierren en este problema, fundamentalmente creado por ustedes en la Administración anterior, que nosotros tendremos que resolver y que el cerrarse en este problema no les permita ver las grandes necesidades que tiene nuestra Región en su desarrollo, en su gobierno, en su expansión y en el servicio que tenemos que prestar, a través de las Administraciones Locales y Provinciales, al resto de los ciudadanos. Yo creo que es hora que en esta Cámara se inicien con fuerza otros debates, debates fundamentales que afectan directamente al ciudadano, y que no son únicamente los intereses del servicio de la Administración en sí misma.

Yo les pediría a... para terminar, lo mismo que decía al centro de mi intervención: que se recoja en cinta esta grabación, que la remitan ustedes a las Administraciones donde gobiernan, y estaremos dando un paso ejemplar para el funcionamiento de todas las Administraciones. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Mañueco. Señor Octavio Granado, en nombre del Grupo Interpelante, puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente. Para culminar este debate ya y añadir alguna consideración sobre las aportaciones de los diferentes Grupos

Parlamentarios.

Bueno, el señor de las Heras... ¡hombre! el señor de las Heras, como está definiendo su posición, pues, siempre intenta definirla como en un sentido de orientación centrípeta del debate y siempre nos coloca a los demás en los extremos. Bueno, yo... entiéndalo usted, en este tema también nosotros podemos tener coincidencias con la Democracia Cristiana, es decir, las coincidencias, y con el Centro Democrático y Social; no es mi intención marcar aquí diferencias ni cerrar posiciones del Grupo Socialista. Las coincidencias en materia de personal es la estricta aplicación de las leyes y lo que nosotros venimos aquí a denunciar... Porque nos quedan dos soluciones: o denunciarlo aquí para que se corrija políticamente o denunciarlo ante los Tribunales de Justicia como están haciendo los funcionarios. Es que las leyes se incumplen, que se está incumpliendo la legislación de la Comunidad Autónoma, nuestra Ley de la Función Pública, la Ley de Presupuestos, y tenemos que hacerlo, es nuestra obligación. Qué clase de Procuradores seríamos si permitiéramos que nuestras leyes se incumplieran. Ese es el sentido general de nuestra Interpelación y ése es el sentido general de... que han pretendido tener mis intervenciones.

En cuanto... en ese sentido, también, la potestad de la Junta de Castilla y León es muy clara: el Poder Ejecutivo ejecuta las Leyes que aprueba el Parlamento, y está obligado a hacerlo. Y nosotros lo que denunciamos es, precisamente, el incumplimiento de las leyes que votan las Cortes Generales y las Cortes de Castilla y León.

El señor de Fernando, ¡hombre!, siempre utiliza también un criterio curioso. Permítame que le haga una pequeña digresión al margen del debate. ¡Hombre!, señor de Fernando, especialmente usted, usted, no es un recién nacido en política, o sea, esa obsesión por decir que los socialistas cuando hemos gobernado lo hemos hecho mal y los conservadores cuando gobiernan lo hacen mal, y que nosotros que no hemos gobernado nunca. ¡Hombre!, señor de Fernando..., alguno de su Grupo lo podría decir, pero usted especialmente no nos lo diga. Es decir, la relación de puestos de trabajo que la Junta Socialista, poniendo en marcha una Comunidad Autónoma —como ha tenido a bien reconocer el Vicepresidente de la Junta—, ha hecho en tres años, entre otras cosas porque el proceso de transferencias se cierra en el año ochenta y seis, y entonces tarda seis meses desde que se cierra la última transferencia en ser recibida prácticamente..., de hecho ni si quiera, porque luego vino la del AISNA y la relación de puestos de trabajo, bueno, pues el señor Suárez tuvo muchos años para hacerlo cuando era Presidente del Gobierno y no lo hizo nunca. Vamos a situar aquí las cosas en su justo término. Es decir, yo creo que puesto a buscar comparaciones que no tienen sentido, al final producimos sin sentidos generales. En ese sentido, pues, también me parece curioso que usted venga aquí a reivindicar los derechos, por ejemplo, de los médicos que llevan de interinos cuarenta años. ¡Hombre!, digo yo que algún elemento más activo dentro de la Función Pública podríamos encontrar para tomar como punto de referencia de los intereses generales que no las personas que llevan cuarenta años sin poder aprobar una oposición, digo yo, vamos; pero en fin, es una digresión.

Nosotros lo que queremos —y lo vuelvo a señalar como se lo he señalado antes al señor de las Heras—, es que se cumplan las Leyes que hemos votado, a veces ustedes..., que hemos votado juntos en la anterior Legislatura. Y, en este sentido, tampoco yo encuentro que usted pueda referirse, constantemente, a actuaciones de la Junta anterior que no merecieron esa consideración de los Procuradores del CDS cuando estaba gobernando la Junta Socialista. Pero sí que le voy a señalar una cosa, señor de Fernando: cuando el señor Aznar, en el discurso de Investidura, dijo que iba a ahorrar dinero en la Función Pública, usted estuvo de acuerdo; cuando luego, en el debate de la Moción Socialista que pedía reformas en la estructura periférica de la Junta, la Junta dijo que no iba a ahorrar más, sino que iba a gastar mejor y que el ahorro era secundario, usted también estuvo de acuerdo. Usted está de acuerdo con la Junta haga lo que haga, y yo por eso, en este tema, permítame la expresión, pues, detecto cierta sintonía, de la misma manera que luego, probablemente, apreciemos cierta sintonía en la Moción que ustedes quieren presentar.

Creo que no es éste el debate entre el CDS y el PSOE, y entre lo que algunos no hemos podido hacer en el Gobierno y otros que nunca han estado en el Gobierno nunca han podido hacer; yo creo que éste es otro el debate y, en este sentido, me parece que la intervención del señor de Fernando, pues, iba en otra dirección, en una dirección que no era la de la Moción Socialista.

En cuanto a la intervención del señor Mañueco, aquí sí que hay que hacer alguna consideración más de fondo. En primer lugar, esto de que hablamos el mismo idioma o no hablamos el mismo idioma..., me imagino que ambos hablamos el castellano, y así lo quiero interpretar. Lo que sí me da la sensación es de que no utilizamos las palabras con el mismo sentido. Porque, claro, usted dice que hay transparencia y parece que lo dice porque usted lo dice, es decir, parece que hay transparencia porque usted dice que hay transparencia; entonces, ése es un argumento para que haya transparencia. Déme usted un ejemplo de transparencia en las decisiones de la Junta en política de personal, o denme ustedes un ejemplo. Dígame: bueno, esto antes se hacía de manera oculta y ahora se hace de manera clara. Yo he puesto aquí, en esta Tribuna —y no se me ha contestado—, ejemplos de cosas que antes se hacían con convocatoria pública y ahora se hacen mediante resoluciones secretas; mediante resoluciones que no conocen los ciudadanos y que no se publican en los Boletines Oficiales. Si eso es transparencia, que venga Dios y lo vea. Es una transparencia de la madera; claro, uno puede tener gafas de madera, pero eso no quiere decir que las gafas sean transparentes.

Que les quedan muchas cosas por hacer y usted ha señalado que era muy... evidentemente, nuestra Región tiene graves problemas y que parece que hay una especie de empecinamiento en la Función Pública. ¡Hombre!, yo le agradezco esta referencia, porque creo que su destinatario no soy yo, sino es el Presidente de la Comunidad. Porque el Presidente de la Comunidad dio, en su discurso de Investidura, una importancia privilegiada a los temas de Función Pública; fueron el cuarenta por ciento del discurso, estaba compaginando más o menos en extensión. Entonces, yo creo que usted tiene ideas importantes

y que, en este sentido, usted puede ser una persona muy... que puede añadir mucho a las labores del Grupo Popular y a no preocuparse tanto de temas de personal. Pero crea usted que nuestra importancia no es nuestra importancia; su importancia, la misma importancia que dieron los Procuradores del Grupo Popular en la anterior Legislatura en las Cortes a los temas de personal; bastante menos. Nosotros nos presentamos muchas más iniciativas y ellos sí que estaban relativamente empecinados en temas de personal. Entonces, yo creo que ahí hay una cierta congruencia en la labor del grupo de Procuradores Populares con el discurso de Investidura del Presidente Aznar que usted ahora viene a criticar, y yo le acepto la crítica, y, en este sentido, espero que la Junta le dé menos importancia a temas de personal y así nosotros también podremos darle menos importancia a los desafueros que comete la Junta en temas de personal.

Que les quedan muchas cosas por hacer. Yo sobre todo lo que creo es que cada vez les quedan más cosas por deshacer; es decir, a mí me da la impresión de que ya hay algunos Consejeros que están ya devanándose los sesos de ver cómo deshacen las Consejerías en las que les han situado, porque son monstruos que carecen absolutamente de funcionalidad y eficacia. Cada vez hay más Delegados Territoriales que se deshacen por saber cómo se relacionan ellos con los Jefes de Servicio Territoriales. Toda esa nueva estructura y esa nueva parafernalia que ustedes han creado está dando unos resultados tan deprimentes que creo que cada vez es... es una sensación generalizada de que esto hay que cambiarlo de alguna manera y, bueno, van a cambiarse estructuras orgánicas, y a lo mejor resulta que al final vuelven a aparecer los Gabinetes, y se vuelven a desdoblar Consejerías que ahora están unificadas. Pero, claro, es que todo eso que tienen ustedes que deshacer, o que hacer —según se mire—, que ahí sí que hay un problema no de idiomas sino del color del cristal, pues, es que esos problemas se los han creado ustedes; nosotros se lo dejamos bastante mejor.

Y, desde luego, desde luego, no tiene sentido que cuando el Grupo Socialista presenta aquí preocupaciones que han sido asumidas por la representación de todos los funcionarios de la Comunidad Autónoma, se descalifique a un interpelante o a un Grupo Parlamentario. No tiene sentido porque se está descalificando a todos los funcionarios de la Comunidad Autónoma, con sus legítimos representantes enfrente, que han recurrido ordenes de la Junta, que han acusado de arbitrariedades, que han acusado de amiguismo, en términos que no lo habían hecho antes. Y yo no quiero leer aquí estos documentos ni quiero poner ejemplos concretos porque serían..., en fin, lamentables, como podría poner el ejemplo de los sanitarios locales; ahora mismo el Tribunal Supremo acaba de producir una sentencia contra una convocatoria de oposiciones de Gobierno del tiempo de señor Suárez, cuando el señor Suárez era Presidente, que tiene que hacer frente el Gobierno Socialista; o podría hablar de otras convocatorias de oposiciones en el tema de sanitarios locales que están paralizadas y que nosotros esperamos que saquen cuanto antes, y que estamos preocupados porque las personas que las paralizaron en su día, y que han sido condenadas por el Supremo con costas incluso, pues, tienen algunas vinculaciones con gente de la Junta de Castilla y León. Que no quiero entrar aquí en esos

temas, pero como el señor Vicepresidente de la Junta ha hablado del tema del "Azor" pues, yo me voy a permitir también terminar con un estrambote, para ponernos en igualdad de tono musical. Voy a leer una cartita, unos párrafos de una carta, muy curiosa, cuya copia me ha llegado de una manera que, evidentemente, no puedo desvelar a Sus Señorías.

"Excelentísimo señor don José María Aznar, Presidente de Castilla y León. Querido Presidente, eres fabuloso" —omito las consideraciones personales que van a continuación, digamos que esta carta la firma una persona que aquí no está presente, pongamos que es Isabel la Católica escribiendo al Cid Campeador— Tras este tipo de consideraciones dice: "El motivo de mi carta de hoy es recomendarte a R.H.M., estudiante de quinto de Derecho, antigua alumna mía en la Facultad de Derecho y que ha trabajado conmigo como secretaria en A.P. por las tardes desde que yo empecé en esta casa. Es una chica extraordinaria, profesionalmente muy competente y responsable. En estos momentos, está preparando su boda con un ingeniero técnico industrial y le apetecería mucho ir a vivir a Segovia y trabajar en la Junta de Castilla y León".

Bueno, pues, yo creo que no cabe que los Procuradores Socialistas esperemos mucho más de la política de personal de la Junta de Castilla y León que de lo que espera esta señora Diputada del Grupo Popular en el Congreso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente. No sé la contestación del Presidente a esa carta.

Yo no quería intervenir ya, pero vamos a contar más anécdotas. Mire usted, le voy a contar la mía. A mí me pasaron de un nivel treinta, por haber servido a UCD, a un nivel once, al último puesto de la última provincia. Yo estuve dos años sin hacer absolutamente nada. Cuando yo en carta me lamentaba al Director General de que, por favor, que era el único técnico superior, que me dieran algún papel, que estaba cobrando sin hacer nada, que me dieran algo que hacer, puesto que tenía funciones directivas estatutariamente —era el único de toda la dirección que no tenía Jefatura—, pues, le mandé esa carta al Director General en tonos..., un Director General de tristísimo recuerdo, el antiguo Director General del INEM. Pues, digo, como máximo delito, haber sido Subdirector General en tiempos de UCD. Por cierto, con dos meses antes siendo condecorado por Su Majestad, el Rey, por sus mis servicios a la Administración.

Cuando yo llamé a un Jefe de Servicio en Madrid y le dije... me lamentaba, pero ¡hombre, por Dios! y cómo no me hacéis nada, voy a armar un escándalo, voy a decir que me den trabajo y tal, me dijo: mira... sigue de Jefe de Servicio, me parece, no hagas el imbécil, no hagas el imbécil, estate ahí quieto, cállate, porque otro que está protestando en Cáceres lo vamos a trasladar a Barcelona en Comisión de Servicio; se llamaba Sánchez Tovar, el

autor del tema del "Azor"

Quiero decir que la tristeza que produce la gestión Socialista..., porque es que aún no nos hemos dado cuenta que hay gente estupenda que no pertenece a ningún sindicato; parece que todos los que son magnánimos, y eficaces, y maravillosos, y hombres absolutamente perfectos, son los que pretende... sindicatos. Y yo comprendo por qué está ocurriendo esto ahora. Mire usted, esta ocurriendo porque, por primera vez, una Administración pluriprovincial accede a un Gobierno distinto. También lo he comentado con algún Socialista: es que la Ley 30/84 me ata, es que no me puede hacer nada, dice. Claro: cómo te sorprende, si está hecha para eso; es normal. No hay quien desate eso a excepción del Tribunal Constitucional, del sentido común, que también se impone algunas veces en el Partido Socialista con el nuevo Proyecto de Ley donde no se respetan los dos grados. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. No ha habido ninguna alusión que podamos entender ni se han contradicho los argumentos.

Señor Secretario, puede dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Tercer Punto del Orden del Día: "Moción formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de fomento de empleo en relación con el Decreto 18 de Enero de mil novecientos ochenta y ocho".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Para la presentación de la Moción, puede hacer uso de la palabra el representante del Grupo Proponente, don Jesús Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. La verdad es que me produce un poco de apuro defender una Moción que afecta a la Junta, en un tema que considero fundamental, sin que ninguno de sus miembros, ni siquiera el Vicepresidente —sería un mérito más que alegar a su completa carrera administrativa—, tenga la oportunidad de escucharme, y me supongo que como luego me van a leer el papel de turno para la respuesta, consideran innecesario justamente el escuchar la intervención previa.

La Moción que me corresponde defender es la que mi Grupo Parlamentario ha presentado como consecuencia del debate de la Interpelación que se produjo en el anterior Pleno de la Cámara, en relación con la política —agradezco la presencia del señor Consejero de Economía—, en relación con la política de empleo que viene desarrollando la Junta de Castilla y León y que, como tuvimos ocasión de argumentar en aquel debate, estaba específicamente plasmada, exclusivamente plasmada, hasta el momento, en el llamado "Plan Joven", aprobado por Decreto de dieciocho de Enero.

El contenido de la Moción..., y estimo que los distintos miembros de la Cámara, así como también la propia Junta de Castilla y León, han tenido ocasión de

leerlo; hago, en ese sentido, gracia de hacer una lectura generalizada de la Moción, que, por otro lado, es breve, y me limito a comentar su contenido. La Moción, pues, como es sabido, pretende que, a través del vehículo de la instancia de las Cortes de Castilla y León, la Junta proceda a coordinar su política de empleo en el ámbito de un plan global de empleo con la Administración Central, por un lado, y con las Administraciones Locales también, dando, a esos efectos, participación en ese proceso de coordinación a las organizaciones sindicales y empresariales; esto es, a los sectores sociales afectados básicamente por la política de empleo. Supongo que ello —y confío en que así sea estimado por la mayoría, o, a ser posible, por la totalidad de la Cámara—, supongo que ello tiene, efectivamente, un carácter positivo para esta Comunidad Autónoma. Yo creo que esta comunidad Autónoma —lo dije, en su momento, en el debate— necesita específicamente de la colaboración entre Administraciones y no puede permitirse el lujo de la confrontación entre Administraciones; mucho menos en un tema de estas características, en el que al final —yo creo— está sobre todo la posibilidad o la oportunidad de multiplicar las propias cuantías a destinar a estos planes y, desde luego, los niveles de eficacia.

Me consta —porque, efectivamente, ha sido objeto de consideración en la opinión pública y en los medios de comunicación— que hay una oferta expresa —lo dije en el Pleno anterior también— del Ministro de Trabajo del Gobierno de la Nación en relación con este tema. Hay una oferta expresa a las Comunidades Autónomas, a fin de que, efectivamente, participen en ese objetivo de la coordinación de los planes de empleo. Me consta, asimismo, que el señor Ministro ha remitido una carta específica a todos y cada uno de los Presidentes de las Comunidades Autónomas en esta línea. Desconozco si esa carta ha sido contestada; espero en todo caso que, como consecuencia de la votación que aquí se produzca, la carta tenga necesariamente que ser contestada.

Sí debo de advertir también —y lo hago con una cierta pena o, al menos, con una cierta preocupación— que, quizá en contraste con esa actitud —y no sé si para producir un paso, que me parece que no allana el camino en absoluto—, la Junta haya procedido —y mis noticias son exclusivamente de los medios de comunicación hasta el momento—, haya procedido a adjudicar la campaña de propaganda del Plan Joven a una empresa cuyas características desconozco; el nombre me sonó extraño —sí debo de decirlo—, con alguna reminiscencia árabe, probablemente por la composición, nada más; pero no tengo ningún otro dato. En ese sentido, me alegro de que, utilizando principios de unidad de mercado, que deben de ser respetables en todos los ámbitos, pues se haya producido esa adjudicación, incluso a una empresa que no tiene su sede —formalmente, al menos, o que yo conozca— en nuestra Comunidad Autónoma, probablemente en detrimento de otras que, quizá, habían sido ya excesivamente utilizadas hasta ahora, y que, probablemente, convenía, en ese sentido, pues dar juego a más empresas. Me parece, en ese sentido, perfecto, pero —repito— me parece que el paso producido, la adjudicación de esa campaña —creo que con alcance nacional, por lo menos ésas eran las condiciones de la convocatoria—, no añade, en ese sentido, nada positivo al planteamiento general de la

Moción.

Termino, pues, porque creo que el contenido de la Moción se centra, específicamente, en eso, y en todo caso me presto a escuchar las intervenciones que hagan otros Grupos Parlamentarios, para, en su caso, manejar otro tipo de argumentación. Deduzco, del hecho de que ningún Grupo Parlamentario ha enmendado la Moción, que se va a producir una votación favorable; lo deduzco. Por tanto, me someto, en ese sentido, a la argumentación que, probablemente en otro sentido, pueda hacer algún Grupo Parlamentario. Sí creo, en todo caso, que estamos ante una votación —al menos, a mi juicio— bastante definitiva, por lo menos en lo que a últimas intenciones se refiere. Yo creo que quienes estén convencidos de que la coordinación aumenta la eficacia y de que la coordinación es buena para esta Comunidad Autónoma —en este tema particularmente— supongo no tendrán ningún inconveniente en apoyar la Moción. Por el contrario, si hubiera alguien —algún Grupo Parlamentario, me refiero— que prefiriera la confrontación a este respecto, o el protagonismo, quizá, etcétera —no voy a repetir toda la terminología del Pleno anterior—, supongo que no votaría a favor. Por tanto, espero a las intervenciones de los Grupos Parlamentarios, y, en su caso, reservo el resto de la argumentación para la siguiente intervención. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Quijano. Al no haberse presentado ninguna Enmienda a la Moción presentada por el Grupo Socialista, y para fijación de posiciones por el resto de Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el señor de las Heras, en nombre del Grupo Mixto.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente. Mi intervención anterior ha quedado deslavazada, porque este artilugio señalaba cinco minutos, y yo espero que ahora se ponga en su hora y me permita hacer mi argumentación completa, porque si no, pues, naturalmente, puede incluso no ser entendida, aunque comprende este Procurador que, quizá, a veces no sea entendida porque este Procurador se exprese mal, pero no por falta del tiempo preciso.

Mire usted, señor Quijano. Esté Procurador de la Democracia Cristiana va a votar favorablemente su Moción. Y el otro día argumentábamos con claridad —desde nuestro punto de vista— la necesidad que usted señalaba de la coordinación y cómo en las acciones emprendidas por la Junta de Castilla y León, en su denominado "Plan Joven" y en la continuación del Decreto de fomento de empleo que aprobó la anterior Junta, podía darse perfectamente la complementariedad, podía darse perfectamente la coordinación, utilizando el instrumento del concierto que la Junta tenía con el Gobierno Central, a través del Ministerio de Trabajo. Y por eso, ahora, reforzando esa posición, anunciamos que nuestro voto va a ser positivo a su Moción, que pretende que, en la política de fomento de empleo, la Comunidad Autónoma y el Gobierno de la Administración Central se coordinen en un ámbito de un plan global de empleo; estamos de acuerdo. Que, además, se dé participación, en la elaboración y en la ejecución de las medidas del fomento de empleo, a las Administraciones Locales, a las organizaciones sindicales y empresariales. ¿Qué se nos plantea?

Aunque el señor Procurador no lo ha explicitado —se expresó más en la comparecencia anterior—, pues ¿cuál es la pretensión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social? Un convenio de colaboración, que existía con la Junta, para fomento de la política de empleo, con vigencia de mil novecientos ochenta y siete, pero con posibilidad de prórroga para mil novecientos ochenta y ocho. De acuerdo con lo que se dijo entonces por el Grupo Socialista y de acuerdo con las manifestaciones de altos representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, esos compromisos no se han cumplido por la Junta en la aprobación del Decreto 1/1988, del denominado "Plan Joven". Digo que son criterios del Ministerio de Trabajo y de altos portavoces de ese Ministerio. Y opina el Grupo Socialista —y opinan esos portavoces— que la exigencia de la coordinación nos viene dada, de una manera imperativa, por los ciudadanos, y mucho más por aquellos ciudadanos que están en la situación de desempleo, que están en la situación de esas dos Españas en las que ha dividido, precisamente, este problema del desempleo: ciudadanos con trabajo y ciudadanos que no tienen trabajo.

Si no se hace esa coordinación, ¿qué dicen ustedes y qué dice el Ministerio? Que se van a neutralizar unos programas con otros, que en otros casos va a haber duplicidad de fondos para unos determinados programas, en detrimento..., no muy necesarios, en detrimento de otros que, quizá, sean mucho más necesarios. Y, como conclusión, hacen esa propuesta de plan global de empleo entre la Administración Central, Autonómica, e incorporando a las Corporaciones Locales, sin perder cada una de las Administraciones su propia entidad. En esos términos, señor Portavoz —vuelvo a insistir—, nosotros estamos de acuerdo. Y lo hacen estableciendo un marco que es ese plan global, que tiene —parece— un contenido concreto, aunque, desde nuestro punto de vista, se olvida —en esa oferta hecha a las Comunidades Autónomas— el que hay que incentivar todo tipo de economía. Usted sabe, señor Portavoz, que nosotros, en los Presupuestos, por razones de que políticamente hubiera una referencia, apoyamos una Enmienda suya de que hubiera una partida específica del fomento del empleo de economía social..., del fomento de economía social, porque le dábamos importancia a que hubiera ahí esa referencia; pero, naturalmente, no tenemos que olvidar el fomento de cualquier tipo de economía, porque cualquier tipo de economía es generadora de empleo y éste es el objetivo. Y, por lo tanto, creemos que ahí hay un cierto olvido, puesto que en el contenido de esa propuesta a las Comunidades Autónomas se habla más del fomento de la economía social, de las PYMEs y de la artesanía, y se olvida del resto del fomento de las otras economías, que, para nosotros, son también..., tan importantes, al menos, como éstas.

Apoyo y asistencia técnica a la iniciativa empresarial, a los programas de autoempleo, a la capitalización de prestaciones e inserción profesional de los jóvenes. Ya lo decíamos nosotros el otro día; ahí estábamos de acuerdo también; y hay complementariedad, y hay coordinación, y hay posibilidad de que —como hay recursos escasos—, sumando los de la Administración Central a los que generaban ese Plan de Empleo Joven y esas iniciativas de la Junta, y las que ustedes tuvieron en el Gobierno ante-

rior, realmente podríamos cumplir mejor estos objetivos que si sólo contábamos con los fondos de la Administración Central. Por lo tanto, bienvenidos sean aquellos mil quinientos y pico de millones de pesetas que se contienen en el Presupuesto para conseguir estos objetivos.

Se dice cuál va a ser el marco de la gestión. Y esto me gusta: unificar los procedimientos de gestión de los distintos convenios, porque, si no, nos vamos a volver también un poco "tarumbas"; y es verdad: hay convenios Ministerio de Trabajo-Junta; hay convenios Ministerio de Trabajo-Federación Española de Municipios y Provincias; hay convenios Ministerio de Trabajo con otros Departamentos; hay convenios del INEM con las Corporaciones Locales... Y, naturalmente, si queremos ser eficaces, el establecer un método, una manera unificada en los procedimientos de la gestión de todos estos convenios, indudablemente, es un tema interesante y por eso estamos de acuerdo. Pero aquí siempre se producen matices; frente a esta propuesta coherente, frente a esta propuesta coherente del Partido Socialista, nos encontramos después —son noticias de prensa— con lo que proponen las Juventudes Socialistas al Presidente del Gobierno —que dicen, a su salida, que ha sido aceptado por éste—, que proponen un plan de empleo para los jóvenes con unas características determinadas, que ya ni son las del Plan de Empleo Joven de la Junta, ni son las de los planes que hasta ahora tiene establecidos el Ministerio de Trabajo... Señor Quijano, de acuerdo con las informaciones de prensa; yo, naturalmente, no estuve en esas conversaciones de las Juventudes Socialistas con el Presidente del Gobierno. Y, bueno, pues, también aportan cosas novedosas e interesantes, que a lo mejor hay que recogerlas. Y, por otra parte, hay unas declaraciones del Ministro de Trabajo, el señor Chaves, en el que comunica que en el mes de Junio va a modificar el Decreto Ley para convertir en fijos los contratos de los menores de veintiséis años, y establece también una sistemática o un procedimiento, unas ayudas diferentes que van a tener operatividad en el mes de Junio. Y, naturalmente, esto introduce también una novedad que hasta ahora no disponíamos de ella, y, naturalmente, también eso será necesario coordinarlo. Y yo, en aras a lo que usted preguntaba al actual Gobierno de la Junta, y en ese equilibrio que nos caracteriza —porque lo que está bien está bien de un lado y está bien de otro—, como usted preguntaba al Consejero de Economía "¿han consultado ustedes al Gobierno Central para hacer esta serie de instrumentos del fomento de empleo y de la economía?", y quedaba la respuesta en el aire, y después se contestaba que no; y mi pregunta: ¿ha consultado el Gobierno Central todas estas modificaciones para que pueda ser verdaderamente efectiva esa coordinación que usted reclama a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y al conjunto de las Comunidades Autónomas, para ponerlas en práctica? Porque, si no, estaríamos en el mismo problema; porque, si no, estaríamos en el mismo dilema. Es decir, que no habría comunicación. E, igual que ustedes demandan comunicación, coordinación de la Junta, la Junta de Castilla y León, estas Cortes de Castilla y León debemos demandar también coordinación en estas iniciativas de la Administración Central con las Comunidades Autónomas.

Y ésa es, digamos, ése es, digamos, el único matiz,

que es nada más un matiz que intenta, si se quiere, reforzar más la posición de que esa coordinación, de que esa conjunción de esfuerzos, de que esa gestión unitaria, de que esa cooperación de todas las Administraciones y de que ese conjunto de recursos todavía son insuficientes para resolver el problema más grave que en este momento tiene planteado este país y nuestra Comunidad Autónoma. Y que, por lo tanto, desde el punto de vista de este Procurador de la Democracia Cristiana, bienvenido sea.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor de las Heras. Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social tiene la palabra su Portavoz, señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Y con mucha brevedad, porque yo creo que el otro día, en el transcurso del debate de la propia Interpelación, quedaron expuestos con amplitud los argumentos de unos y otros.

Simplemente, Señorías, para anunciar el voto favorable a la Moción que presenta el Grupo Interpelante, mi Grupo, el Centro Democrático y Social. Y muy brevemente, como les digo, voy a resumir el porqué de este voto favorable.

Entre otras cosas —dicho sea por delante—, me alegro que el señor Portavoz del PSOE haya serenado sus argumentos. Bien es cierto que, el otro día, en el transcurso de la Interpelación, parecía que había un ataque frontal contra el llamado Plan Joven, y, efectivamente, se expusieron todos los errores, incluso ausencias, que se veían a este Plan.

Hoy, al analizar el texto de la Moción, vemos —y vemos y reconocemos con una cierta alegría— que han sido recogidas nuestras..., las ideas que el CDS, en definitiva, expuso en el transcurso del debate, incluso algunas creo que textualmente. Nosotros decíamos que nos preocupaba seriamente la coordinación; era uno de los problemas que veíamos y así se lo exponíamos al Gobierno. Y, efectivamente, en el texto de la Moción, parece que la idea primordial se centra o se circunscribe a la coordinación que debe existir entre los distintos planes que hoy están en vigor.

En segundo lugar, y por hacer un mínimo análisis del texto de la Moción, vemos que se llama a una colaboración entre los planes que el Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Trabajo, tiene puestos en funcionamiento —cosa que también decíamos nosotros en aquel momento—, y en el sentido claro de que "lo que abunda no daña", y máxime en un tema como éste, donde todo el dinero y todos los medios que se empleen son poco. Y, por último, ustedes recogen en el texto que se debe incluir y se debe invitar a participar a las Administraciones Locales, Sindicales y Empresariales. Y, efectivamente, también estamos de acuerdo.

Por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable. Agradecemos que se hayan recogido nuestros argumentos y seguimos advirtiendo a la Junta de Castilla y León que,

si bien van a tener nuestro apoyo en todas las medidas que adopten para paliar este problema que el otro día calificábamos como el más grave de nuestra Región, lo que sí queremos advertir, repito, es que vamos a realizar un seguimiento puntual y exhaustivo de cómo se desarrolle el Plan.

Lo que sí queremos advertir también es que vamos a exigir que se desarrolle con la urgencia y rapidez a que el otro día hacíamos referencia.

Y, por último —y esto es lógico—, que en éste, como en cualquier otro Plan que ustedes nos presenten y que nosotros apoyemos, vamos a analizar con lupa, conjuntamente, incluso, y creo que contando con el resto de los Grupos de la Cámara, los resultados finales del mismo.

Esta es muy en resumen —porque, repito, creo que los argumentos se dieron todos el otro día— la actitud del Centro Democrático y Social respecto a la Moción. Por tanto, señores del Grupo Socialista, como ustedes verán, tampoco nos duelen prendas, cuando las Proposiciones son razonables y razonadas, en votar con ustedes, lo mismo que lo hacemos con el Gobierno cuando se cumplen estos requisitos.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Tiene ahora la palabra el señor Cortés, como Portavoz del Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Gracias, señor Presidente. Sospecha bien el Portavoz del Grupo Socialista cuando piensa que el Grupo de Alianza Popular va a votar a favor, porque sospechaba la unanimidad de la Cámara, al no haber habido Enmiendas a la Moción presentada.

Y el Grupo Parlamentario de Alianza Popular va a votar a favor de esa Moción en coherencia, por nuestra postura en la Interpelación, en que —recordarán Sus Señorías— manifestamos nuestra opinión contraria a la postura que con pasión —hoy calmada— manifestó el Grupo Socialista. Y votamos en coherencia porque hay un cambio sustancial de la Moción a la Interpelación, y no digamos de ésta a las iniciales declaraciones de otros representantes del Grupo Socialista, si no, por cierto, de la Cámara, aunque también alguno de la Cámara anduvo en las proximidades.

Camino inverso, recorramos el recorrido, hagamos un poco de historia: de amenaza de recurso de inconstitucionalidad, se pasó a una simple Interpelación en las Cortes de Castilla y León; y de una Interpelación con un frontal ataque, con un frontal ataque al Plan Joven, a una Moción en la que simplemente se pide coordinación con la Administración del Estado en materia —dice, exclusivamente— de fomento de empleo. No hay ni siquiera, una referencia expresa al Plan Joven que de forma tan virulenta se cuestionó en la pasada Sesión de esta Cámara. Coordinación que siempre ha defendido este Grupo Parlamentario que represento y que, por lo tanto, nos lleva a manifestar nuestro voto favorable. Coordinación que la Junta de Castilla y León siempre ha pre-

tendido, aunque la respuesta no haya sido, hasta ahora, muy satisfactoria.

Centrémonos, simplemente, en la política de fomento del empleo. El Decreto de la Junta —como bien recordaba el Portavoz del Grupo Socialista— es de fecha dieciocho de Enero. Tuvo un gran eco, ciertamente; tanto que una de las cosas que se decía en la pasada Sesión era que la Junta se había dedicado a una operación de propaganda, o que había hecho más hincapié en las cuestiones propagandísticas. Resulta que tuvo tanto eco que la respuesta de propuesta de coordinación del Gobierno de la Nación, en carta del Ministro de Trabajo al señor Presidente de la Junta, tiene fecha de nueve de Marzo. A lo mejor resulta que algo tuvo que ver la iniciativa de la Junta con que al Gobierno de la Nación se le ocurriese que era conveniente coordinar las..., o favorecer la coordinación de las políticas de fomento del empleo.

Aclaro, finalmente, al señor Quijano que la Junta de Castilla y León, presidida por el Presidente Aznar, tiene la costumbre de contestar a las cartas que se le dirigen. Costumbre que no ha sido así practicada por otras Administraciones a cartas de la propia Junta, pero que parece que se va a solucionar después de Semana Santa y, por lo tanto, no es motivo de ahondar ahora en esas cuestiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Cortés. En nombre del Grupo Parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. No quiero comenzar esta intervención sin dejar de agradecer expresamente los posicionamientos que se han ido manifestando en la tribuna, todos ellos coincidentes en el voto a favor. Sí quiero, no obstante, hacer alguna matización o consideración en relación con alguna de las manifestaciones que se han efectuado a lo largo de las intervenciones precedentes.

Por lo que se refiere a la posición adoptada por el señor de las Heras, representante de la Democracia Cristiana en la Cámara, además de agradecerle el voto favorable expresamente, una vez más, debo de decirle también que acepto el carácter razonable que ha tenido el tono de su intervención, en términos de conjunto. Deduzco de las expresiones que él mismo ha pronunciado en la tribuna que conoce la carta del Ministro de Trabajo al señor Presidente de la Junta; creo que incluso ha citado textualmente alguno de sus párrafos, y me congratulo, efectivamente, de que asuma básicamente ese contenido.

Planteaba —y yo me lo cuestiono también— algún tipo de posibilidad de ampliación o matización en relación con el contenido de la carta, en el sentido de si ese Plan global de Empleo podría atender a otro tipo de demandas; usted ha citado la propuesta que han efectuado las Juventudes Socialistas, o el anuncio que el mismo Ministro ha hecho en relación con la propuesta de un Decreto Ley para el mes de Junio. Entiendo que, efectivamente, es así; porque, si no, no tiene sentido anunciar la presentación de un Decreto Ley —norma jurídica de urgencia, como su Señoría sabe— para el mes de Junio,

si no es —entiendo— previendo que el contenido de ese Decreto Ley se pueda debatir en el marco de ese diálogo y se puedan recoger en ese Decreto Ley las consecuencias eventuales de ese diálogo. Si no fuera ésa la intención, lo lógico es que el Decreto Ley estuviera ya aprobado. Yo creo que el anunciar un plazo considerable, como es hasta el mes de Junio, sólo puede tener, efectivamente, esa justificación.

Igualmente, en relación con la intervención del representante del CDS, debo de hacer la misma expresión, de reconocimiento a su posición favorable a la Moción. Sí debo de hacer también alguna matización o consideración; quizá, incluso, alguna advertencia, o por lo menos alguna clarificación. Yo no he cambiado de postura respecto de lo que el día anterior dije respecto de mi opinión sobre el Plan Joven. Yo creo que en el debate anterior reiteraré la idea de la coordinación, porque era el fondo de la Interpelación sobradamente. Por tanto, cosa distinta es que el CDS interprete que la Moción recoge su planteamiento.

Yo comprendo esa actitud, por otro lado; comprendo esa actitud en el sentido de que haya que buscar algún argumento para votar a favor, y no otra cosa. Pero, repito, es un argumento y no otra cosa. Me parece bien, en ese sentido, que en este caso el CDS en eso haya sido coherente. Sus argumentos están recogidos en la Moción y dice expresamente que la vota a favor. Me parece perfecto; lo que pido es que se haga siempre así. Lo que no entiendo, entonces, es que otras veces —tantas veces— se diga que algo está muy mal y al final pase con la abstención, o también con el voto a favor, según los casos. En ese sentido, pues, dejemos las cosas meridianamente claras al respecto. No me extrañaría —y tómelo, si quiere, como una broma, probablemente— que el CDS vote a favor, alegue el argumento de que hemos recogido sus ideas, porque como sabe que el Grupo Popular también lo va a hacer es menos peligroso el que se produzca el alineamiento. Lo digo porque ¡hombre! alguna intuición, alguna vez, uno tiene.

Y, finalmente, en relación con la posición que ha expresado el representante del Grupo Popular, no dejo de agradecer tampoco la posición expresamente favorable. No entiendo entonces bien por qué no se hizo así desde el principio, si ésa es efectivamente la posición del Grupo de Alianza Popular. Probablemente, si desde el principio se hubiera apostado por la coordinación, no hubiéramos llegado ni al debate —ese debate un poco tenebroso, según Su Señoría decía— del Pleno pasado, ni, probablemente, a la Moción de hoy, si, de verdad, de verdad, desde el principio, se hubiera estado en esa posición. Digo, pues, en ese sentido, que si hay algún cambio de postura, probablemente es en ustedes; yo me limito a recoger en una Moción lo que defendí en un debate, con argumentos, pues, más o menos acertados o con más o menos salidas de tono —y cada uno ahí puede valorar exactamente lo que quiera—, pero en todo caso creo que ése fue el fondo del debate y de la Interpelación que defendí en el Pleno anterior.

De todos modos —y termino con ello, señor Presidente—, creo que no pasará inadvertida una cuestión que yo, al menos, quiero dejar expresa, para que no nos llamemos a engaño al respecto, como aportación final a este debate. Yo creo que de la Moción que aprobamos,

estimo por unanimidad, pudiera derivarse —porque la Moción, en definitiva, lo que pide es que se abra un proceso de diálogo, porque no otra cosa es la coordinación, evidentemente—, pudiera derivarse la necesaria modificación del Decreto del Plan Joven, y lo digo de antemano para que no nos llamemos a engaño al respecto. Supongo que no habrá ningún inconveniente; hoy mismo el señor Vicepresidente ha hecho alguna referencia a la modificabilidad del Derecho, como principio general, y si se aplica al Decreto que regula la estructura orgánica de una Consejería, supongo que no habrá ningún inconveniente para aplicarlo al Decreto que regula el Plan Joven, supongo, porque el principio valdrá igualmente en un caso y en otro.

Debo, entonces, de advertir, y señalar expresamente, que si esa modificación fuera necesaria en el ámbito del diálogo y de la coordinación, tal modificación es expresamente asumida por el Grupo de Alianza Popular, que vota expresamente a favor de esta Moción. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Quijano. Vistas las posiciones de los distintos Grupos, se puede someter a votación por asentimiento la Moción. ¿Se aprueba por asentimiento la Moción presentada por el Grupo Socialista?... Se aprueba.

El señor Secretario dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Cuarto punto del Orden del Día: "Moción presentada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, relativa a política general de personal y acciones concretas a desarrollar en mil novecientos ochenta y ocho".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Don Daniel de Fernando tiene la palabra en nombre del Grupo proponente.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Volver a reiterar todos los argumentos que hemos dicho ante esta Cámara en Noviembre, en Febrero y hace un rato, en la Interpelación presentada por el Grupo Socialista, creo que llevaría al aburrimiento de la Cámara. Por tanto, voy a ser muy breve.

Únicamente recordar que esta Moción viene como consecuencia de que la contestación dada por el Consejero de Presidencia en el último Pleno no nos dejó claro cuál sería su posición en cuanto a la política de personal, en el tiempo que queda de aquí a que, esperamos, dentro de unos seis meses, que dejó en Noviembre, pueda estar todo solucionado. Las tres situaciones que se dan y que pueden generar derechos son claramente definitivas, porque vienen ocurriendo a lo largo de los últimos cinco años: las adscripciones provisionales, los nombramientos provisionales con convocatoria pública y los traslados sin previa convocatoria. En el primer caso, el CDS ha dicho reiteradamente que lo que pedía, y no siendo partidario de que sea una forma habitual, se utilice el medio de adscripción provisional para sustituir aquellos nombramientos que, habiendo sido hechos por convocatoria

pública y libre designación, puedan generar derechos; no en aquellos en que la convocatoria pública y la libre designación no generen más derechos al funcionario que los que él tenía por su propia carrera administrativa.

Por tanto, cuando pedimos en la votación de la Moción que no haya privilegios para ningún funcionario, entendemos —y el señor Consejero de Presidencia debe repasarse— si en el mes de Abril, en el mes de Mayo, antes de que haga el concurso de convocatoria, algún funcionario —y más de uno— va a consolidar un nivel que no le corresponde. Es decir, funcionarios que teniendo el nivel diecisiete están ocupando cargos del nivel veinticuatro, va a cumplir los dos años ocupando ese puesto y ha consolidado el nivel veintidós, lo cual le va a permitir concursar al nivel veinticuatro. Cuando pedimos que se tomen las medidas oportunas, entendemos que está en el momento justo antes de hacer la convocatoria que debe hacer.

En segundo lugar, la convocatoria de libre designación por concurso entendemos que debe reducirse o suprimirse en estos momentos, de cara a que está próxima una convocatoria en igualdad para todos los funcionarios. Pero es que, además, el señor Consejero de Presidencia, que habló de que eso... —e incluso, nosotros le apoyamos—, eso valdría para los jefes de servicio; pues, actualmente hay tal baile de jefes de servicio, jefes de sección, que ocupan todo el abanico posible de todas las posibilidades que hay: de libre designación, de resolución de concurso, de "dedo", de traslado de "dedo", que, en este momento, o se estudia caso por caso o mucho me temo que el día que haga la convocatoria tendremos que revocarle y tendremos que decirle quién ha dejado colarse, y habrá que preguntarle por qué ha dejado colarse a determinados funcionarios.

Y en tercer lugar, traslados a "dedo". Bien es cierto que son pocos, y no me gusta decir nombres, señor Consejero, porque podía ser mal interpretado, en cuanto puedan estar relacionados con altos cargos de la Junta. No es lógico que en estos momentos, en vísperas de un compromiso que usted ha adquirido, hagan traslados como los que están haciendo: sin previo concurso, sin que nadie se entere, más que el que lea y vea dónde trabajaba un funcionario u otro.

Por tanto, vista lo que es nuestra interpretación en los tres casos que hemos dicho y que tanto afecta a funcionarios promocionados por ustedes, como puede afectar a funcionarios promocionados por el Grupo Socialista durante su mandato anterior, es claro que no vamos a admitir la Enmienda del Grupo Socialista, porque sólo en el punto sexto estaríamos totalmente de acuerdo. El punto sexto de la Enmienda del Grupo Socialista viene a decir lo mismo que decimos nosotros y que reiteradamente hemos venido diciendo. Pero ponemos otros cinco puntos donde puedan camuflarse otra serie de situaciones, creo que no es admisible; lo dije antes, en la fijación de posiciones, y lo repito ahora: ni privilegios, ni nada que no sean mérito y capacidad. Como la capacidad, el mérito y la neutralidad en la convocatoria lo vamos a ver en los baremos que se fijen, ahí —tenga en cuenta, señor Consejero—, cuente con la colaboración del CDS, que, indudablemente, ya lo tenemos hecho, con igualdad para la Comunidad de Castilla-León, como para Andalucía o

para Valencia, nos da igual; porque los concursos de los funcionarios deben ser igual para todos, no adaptados en cada circunscripción con arreglo a quien manda y a quien interesa. Nuestra oferta, leal y sincera, es que le vamos a facilitar los baremos y estamos dispuestos a colaborar con usted, siempre que se atienda a la capacidad, mérito y justicia, e igualdad para todos los funcionarios. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor de Fernando. Habiendo sido presentada una Enmienda de Sustitución por parte del Grupo Socialista, puede... para la fijación de posiciones, puede hacer uso de la palabra don Jaime González en representación de este Grupo.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Muy brevemente, porque a estas alturas de debate lo sustancial está dicho.

Finalizaba mi intervención de fijación de posiciones en el Pleno pasado, en el que se debatió, precisamente, esta Interpelación del Centro Democrático y Social sobre personal o política de personal de la Junta, diciendo que la verdad es que me había defraudado la falta de vigor del Interpelante —acuérdesse Su Señoría—, al que había notado inhibido —cosa rara porque, evidentemente, él, decía también, no es nada inhibido, sino más bien al contrario, desinhibido—; igualmente decía que habría que esperar a ver el contenido de la Moción, que se había anunciado, si los argumentos no habían convencido al Interpelante —que por lo que veo, no le han convencido—, para, conocido el texto de la misma, manifestarnos sobre su contenido.

Transcurrido el debate, visto desde el propio texto de la Interpelación, visto el propio debate de la misma, visto el texto de la Moción, me reafirmo en algunas opiniones que dije el otro día. Yo creo que ha sido la típica Interpelación que a lo largo del debate ha ido perdiendo garra, perdiendo contenido, y al final no responde, a mi modo de ver las cosas, al contenido de la propia Interpelación. Recordemos que aquel contenido de la Interpelación hablaba de lentitud manifiesta en los servicios administrativos de la Junta, de descoordinación y de falta de unidad de criterio; eran los tres argumentos básicos que se esgrimían en aquella Interpelación. Y después iba a más: al formular lo que realmente es la Interpelación, decía que la Interpelación se basaría sobre la política general de personal de la Junta. A lo largo de su intervención, el Interpelante —y tengo aquí el resumen de su intervención el otro día—, bueno, yo creo que no se ajustó estrictamente a los términos de la Interpelación, y, desde luego, lo que yo creo que ya no se ajusta, de ninguna de las maneras, a los términos no sólo de la Interpelación, sino del propio debate que ya rebajó los términos de la Interpelación, es —y lo tengo que decir con absoluta sinceridad— el texto de la Moción. No significando eso que, en principio, no nos parezca aceptable; yo creo que el texto de la Interpelación, precisamente por su propia brevedad, por su propia ambigüedad, yo creo que puede ser aceptable.

Lo que nosotros hemos hecho es presentar una Enmienda de Sustitución, en la que decimos lo que entendemos que quiere decir el señor interpelante con su

Moción. Si él lo hubiera confirmado, hubiera aceptado la Enmienda, lógicamente; por el contrario, ha confirmado que él no quiere decir tanto como nosotros creíamos que de verdad quería decir y, realmente, su Interpelación, su texto de Moción se queda, entonces, francamente corto, en nuestra manera de pensar. Aunque él ha expresado también públicamente su acuerdo total con el contenido del último punto de nuestra Enmienda, no me explico cómo no está de acuerdo con otros puntos de la misma, como por ejemplo pues con el punto segundo, en que lo único que se pide es que se ejecute una sentencia de un Tribunal Supremo, y que, por lo tanto, pues que se ejecute y que una oposición que está parada pues, salga adelante. No tiene mayor trascendencia.

Lo mismo que la verdad es que..., y sintonizando con lo que él dice que quiere y lo que incluso el Grupo de Gobierno dice que quiere, se proceda a una adaptación de la Ley de la Función Pública de Castilla y León al Proyecto de Ley de Reforma de la Ley 30, que yo creo que en ese asunto podríamos estar todos de acuerdo.

Por lo tanto, yo creo, deduzco de las palabras del interpelante que su Moción se queda muy corta con respecto al contenido que él mismo anunció en el debate de la misma.

Nosotros hemos presentado una Enmienda que, repito, consta de varios puntos. Yo no quiero insistir en el punto primero; yo creo que insistir en que se proceda a suspender con carácter inmediato las adscripciones provisionales es un punto en el que debíamos estar de acuerdo todos. A mí me preocupa, no que se haga alguna adscripción provisional de manera excepcional y para, realmente, ejercer una función pública, o un servicio público que se necesite en un determinado momento. No me preocuparía eso. Lo que me preocupa es que, por ejemplo, a una pregunta mía —y está publicada en el Boletín Oficial de las Cortes—, en la cual —no sólo la pregunta, sino la contestación— yo pregunto al señor Consejero de Agricultura si piensa seguir produciendo ese tipo de nombramientos —y al decir ese tipo de nombramientos me refiero, concretamente, a lo que yo digo nombramientos, que es: funcionarios— para cubrir puestos de manera tradicional, desde luego, desde la más absoluta discrecionalidad, y resulta que la contestación del señor Consejero pues es que desde luego piensa seguir produciendo ese tipo de nombramientos siempre que las circunstancias así lo requieran; yo creo que el señor Consejero no es quién para determinar esas circunstancias, siempre que esas circunstancias no tengan primero un carácter público y conocido.

Decimos, en un segundo punto de la Enmienda a la Moción del CDS, que se continúe una posición que está parada por una..., porque sí, porque hay una sentencia del Tribunal Supremo que anula una de la Audiencia Territorial de Valladolid; por lo tanto no habría ningún problema. Yo creo que no merece la pena incidir más en el tema.

Que se adapte la Ley de la Función Pública de Castilla y León al Proyecto de Ley de Reforma de la Ley 30, en el sentido, sobre todo, y abundando con ello en el criterio que el Presidente manifestó en su discurso de Investidura, de restringir las libres designaciones, que es

uno, entre otros, de los aspectos en que camina, precisamente, esa Ley de Reforma de la Función Pública. Por eso yo creo que estaríamos..., o creí que íbamos a estar de acuerdo con eso.

Y tengo que decir que, por ejemplo, en el Boletín del 29 de Enero del ochenta y ocho, donde se publica el anexo a la relación de puestos de trabajo, bueno, yo veo, con sorpresa, montones de libres designaciones; en algunas Consejerías, todos de libre designación, en puestos en que, en principio, deberían haber sido cubiertas por concurso si se hubiera cumplido estrictamente lo que se anunció como política de personal.

Pedimos que se dejen sin efecto unos nombramientos de coordinadores territoriales en determinada Consejería; y tenemos en nuestro poder, precisamente, una contestación a una pregunta, también formulada por mí, sobre el carácter que tienen esos coordinadores territoriales, donde se dicen cosas como por ejemplo: los citados puestos de trabajo se crean con categoría asignada por ese servicio, a efectos retributivos y de nivel, no constituyendo unidad orgánica administrativa. Funciones que tiene: servir de órgano de asesoramiento al Secretario General y de apoyo, tanto al Secretario General... etcétera; órgano de comunicación de administrativas; prestar la asistencia técnica, etcétera, etcétera. A mí me parece muy bien. Eso antes se llamaba de otro nombre, pero no había ningún tipo de tapujo.

Un quinto punto, referente al sueldo de los altos cargos. Yo creo que es un tema suficientemente debatido, no merece la pena incidir más.

Y, por último, un punto en el que en el baremo para cubrir los puestos del concurso que se produzca, cuando se produzca, no se tenga como mérito el tiempo transcurrido en situación de adscripción provisional, siempre que, en virtud de esa adscripción, se supere el nivel del puesto original.

Yo creo que el conjunto de los puntos de la Enmienda reflejan lo que, en nuestra opinión, debería reflejar el texto de la Moción.

Al no ser así y desde luego no estar tampoco en desacuerdo con lo que dice la propia Moción, pero pareciéndonos que su texto es corto, que realmente debiera ir más lejos, que no se corresponde con el texto original de la Interpelación y el propio transcurso de la misma, anunciamos nuestra abstención a la moción del Grupo de Centro Democrático y Social.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor González. Para fijación de posiciones, por parte del Grupo Mixto, don Rafael de las Heras puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente. Desde la situación de representante único de un partido político, no va a tener este Procurador la pretensión, como se ha comentado aquí en un debate anterior, de que el resto de los Grupos de la Cámara le hagan caso, recojan sus intervenciones y sus propuestas. Sí quiero señalar que, si Sus Señorías releyeran el contenido del

debate de las interpelaciones del Pleno pasado en relación con este punto, la verdad es que nosotros hicimos unas propuestas muy concretas, señalándolas a, b, c y d, en política de personal; y señalamos, además, que esas medidas tenían un término a corto plazo y otras estaban previstas para todo el año mil novecientos ochenta y ocho.

Y nosotros, señoras y señores Procuradores, vamos a fijar nuestra posición y vamos a votar afirmativamente la Moción que ha traído esta tarde el Grupo del Centro Democrático y Social, relativa a política general de personal y acciones concretas a desarrollar en mil novecientos ochenta y ocho, porque, realmente, aunque en extracto, responde total e íntegramente a la intervención que este Procurador hizo en el Pleno pasado.

Porque, efectivamente, estamos de acuerdo en que, hasta que se apruebe una nueva relación de puestos de trabajo y el correspondiente catálogo y las convocatorias de los correspondientes concursos, no se creen situaciones que puedan generar privilegios o méritos de unos funcionarios sobre otros. Yo creo que eso lo dijimos con claridad, y por lo tanto lo apoyamos en este momento.

Y que no se consoliden situaciones anteriores irregularmente adquiridas. Y eso también este Procurador incluso se lo dijo al propio Presidente de la Junta en su discurso de Investidura: que, si había situaciones irregulares, que se suprimieran; y, sin embargo, que se fuera muy escrupuloso y muy respetuoso con los derechos legítimamente adquiridos por los funcionarios y por los trabajadores de la Junta.

Al hilo del debate anterior, señor Quijano, este Procurador naturalmente no conoce las ofertas que pueda haber en una determinada materia del Ministerio; como no las conoce, las pregunta, y las pregunta al propio Ministerio y las pregunta a la Junta. Y entonces recibe o no recibe contestaciones, y en función de las contestaciones que recibe interviene. Porque, si no, fíjese usted cómo esta tarde este Procurador se pudiera haber podido pronunciar sobre una oferta de coordinación de empleo si desconoce esa oferta, y, realmente, naturalmente, es algo que en el ejercicio de la función parlamentaria nos vemos obligados a hacer. Y tengo que decir, en este caso, que no he recibido contestación por parte del Ministerio y sí he recibido contestación por parte de la Junta.

Y que en este tema, y en cualquier otro, la Democracia Cristiana, desde luego, que siempre pone —y entrecomillamos— "dentro del cumplimiento de las leyes"; naturalmente, no podía ser menos. Pero yo he hallado más que el Procurador del Partido Socialista, incluso de las que no hemos votado a favor, e incluso de las que no nos gustan, porque son leyes que ahí están y que obligan a todos los españoles mientras no se deroguen.

Entonces, nuestro posicionamiento es, señor Portavoz del CDS, exigencia del cumplimiento de la Ley 30/84, de la Función Pública, con todos sus defectos y con todos sus inconvenientes, porque es la realidad legal que tenemos en estos momentos, en lo que se refiere a registro de personal, relación de puestos de trabajo, integración de todos los funcionarios, concurso de traslado de los grupos A, B y C, regularización del aumento de más de dos niveles en el de su grado, que es un proyecto

—señor de Fernando— que en estos momentos el Anteproyecto de la Ley de la Función Pública no contempla y que parece ser que está suspendido por una Orden comunicada.

Y en cuanto a las adscripciones provisionales, nosotros lo que hemos dicho es que, efectivamente, aquí está la Ley de la Función Pública, el artículo 25, apartado 2, que: "el desempeño de un puesto de trabajo de carácter provisional no computa a efectos de la consolidación del grado de personal", y nosotros estamos en eso. Es decir, que se haga. Pero el párrafo primero también determina que los funcionarios que reúnan las condiciones exigidas en la relación de puestos de trabajo podrán ser adscritos provisionalmente a éstos; y nosotros por eso también decíamos al Grupo Socialista que, efectivamente, de acuerdo con el artículo 24, artículo 25, apartado 2, párrafo primero y segundo, las adscripciones provisionales que se hagan de acuerdo con el cumplimiento de esta Ley, le decimos al Gobierno que estamos de acuerdo. Y le decimos al Gobierno, además, que estamos de acuerdo porque necesariamente tiene que hacerlo así para ajustar su estructura administrativa a sus objetivos de gobierno que se votaron en esta Cámara. Y nosotros tenemos que darle al Gobierno los instrumentos que hagan posible conseguir esos objetivos. Porque, si no, estaríamos diciéndole que sí por un lado y negándole los instrumentos por otro. Naturalmente, dentro de la legislación vigente.

Por otra parte, yo no veo ninguna ventaja en que el Gobierno tenga que hacer nombramientos provisionales. Porque, si después esos nombramientos les va sacar a concurso, lo que se le va a plantear es un problema en cuanto que tenga que remover a muchos de este personal, que en estos momentos están trabajando con incertidumbre, que después se va a ver removido de su puesto por el concurso correspondiente y que, naturalmente, eso le va a insatisfacer muchísimo y, por lo tanto, le va a crear problemas.

En consecuencia, ¿que eso sea una ventaja para el actual Gobierno? Pues yo creo, sinceramente, que es una gran desventaja, una gran desventaja necesaria por la situación en que se encuentra el actual Gobierno para adecuar esa Administración.

Los ceses. Pues, naturalmente, si le damos capacidad de autoorganización, tiene que producir unos ceses porque ha habido refundición de Consejerías, ha habido supresión de Direcciones Generales, ha habido una serie de reestructuración de la Administración que necesariamente tienen que producir ceses, y eso me parece incuestionable e inevitable; y responde, o debe responder al menos, y a este Procurador hasta ahora le parece que responde, a la reestructuración de la propia Junta.

Por otra parte, esos ceses sólo pueden afectar a adscripciones provisionales, que, naturalmente, estaban así ya en las condiciones anteriores, porque, si no, no hay posibilidad de esa remoción, salvo que no fuera mediante un expediente, y yo creo que eso no se ha producido. Es decir, que son ceses de puestos que, a su vez, estaban adscritos provisionalmente como situación anterior.

Resolución de los concursos. Por una parte, el Con-

sejero de Presidencia tenía razón, desde nuestro punto de vista: hay concursos en marcha que han generado derechos adquiridos. Tienen que cumplirlos, tienen que terminar esos concursos, porque si no, naturalmente, le van a demandar y los tribunales van a establecer esos derechos adquiridos y le van a obligar, desde sus sentencias, a la resolución de esos concursos. Y aquellos otros que no puedan haber... derechos adquiridos, generado derechos adquiridos, pues, naturalmente, pueden o están en libertad de dejarlos en suspenso hasta la nueva relación de puestos de trabajo y el sacar a concurso, o si la relación de puestos de trabajo determina determinados puestos, la libre designación, sacar a concurso esos puestos o a la libre designación, como así lo señala el artículo 24 y 25 de la Ley de la Función Pública.

Y en cuanto al Decreto 11 del ochenta y ocho, de veintiuno de Enero, pues, tenemos que decir que no se ha prescindido de las centrales sindicales. Fue sometido en su momento al Consejo. Y no se ha prescindido cuando aquí se ha dicho por el Partido Socialista que las centrales sindicales están en contra. Entonces, ¿en qué quedamos? Si manifiestan en ese Consejo que están en contra no se puede decir si se ha prescindido de ellas; no se las habrá escuchado o no se las habrá atendido, pero, naturalmente, han expresado su opinión y, naturalmente, se las ha escuchado.

Y, por otra parte, para ese Decreto en concreto no se pudo tener en cuenta, porque la mesa general de negociación se reunió en Febrero —como dijo el Consejero en su comparecencia pasada—, y el Decreto salió en Enero; naturalmente, no se les pudo consultar.

Por otra parte, y lo ha dicho el Consejero anteriormente en su intervención, la relación provisional de puestos de trabajo —que la tengo aquí— no modifica en nada, en su contenido sustancial, en sus antecedentes, en sus fundamentos, la relación de puestos de trabajo de los Decretos 58 al 70 de mil novecientos ochenta y siete, para nada en absoluto, sino que se limita, sencillamente, a adecuar sus estructura a la nueva reorganización que se ha dado, nada más; y, por lo tanto, las bases de ese Decreto son exactamente las mismas que las bases de los Decretos números 56 al 70 que produjo la anterior Junta de Castilla y León. En consecuencia, responde nada más a lo que decía antes, la fusión de Consejerías, la desaparición y creación de Direcciones Generales, la creación de la Delegación Territorial Unica, y ajustar los nombramientos hechos para poder pagar a los funcionarios de acuerdo con el artículo 12.2 de la Ley de Presupuestos, que también tengo por aquí. Evidentemente, no podemos negarle el pan y la sal al Gobierno, que tiene una estructura, si después no puede pagar a los funcionarios de acuerdo con la Ley de Presupuestos que nosotros hemos aprobado. Naturalmente, tiene que haber una situación transitoria... No, no, tiene que haber necesariamente una situación transitoria, tal y como se han producido los hechos; se podían haber producido de otra manera, señor Quijano; pero, tal y como se han producido, tiene que haber una situación transitoria para poder cumplir la Ley de Presupuestos y pagar a los funcionarios y trabajadores que trabajan, porque lo que no es concebible es que trabajen funcionarios o trabajadores y no se les pague. Es decir, que ahí vemos que lo que hay es

ajustarse, precisamente, a la legislación vigente.

Y en cuanto al coste, este Grupo ni entró entonces ni entra ahora. El coste de personal tiene el límite en la consignación presupuestaria del Presupuesto de mil novecientos ochenta y ocho aprobado en esta Cámara. Unos dicen que es más, otros Grupos dicen que es menos que situaciones precedentes. Este Grupo, por realismo y por pragmatismo, lo que dice es que es lo que hay consignado en los Presupuestos; ni una peseta más ni una peseta menos. Por lo tanto, me parece que es un poco ocioso ese debate permanente de si es más caro o menos caro, si hay más consignaciones o hay menos consignaciones y demás.

Como conclusión, nos reiteramos en las que dijimos el otro día y, en este caso, no podemos aceptar la Enmienda del Grupo Socialista por lo que ya hemos argumentado en relación con las adscripciones provisionales, en relación con el apartado 2. Naturalmente, en cumplimiento de una sentencia nosotros no podemos decir que no estamos de acuerdo con eso. Señor Quijano, cómo se va a adecuar una Ley a un Proyecto... perdón, efectivamente, señor Portavoz del Grupo Socialista, cómo se va a adecuar, de acuerdo con su propuesta de Enmienda, apartado 3, a un Proyecto de Ley de la Función Pública, que no sabemos si va a ser aprobado y en qué términos va a ser aprobado. Primero esperemos a que se apruebe, en los términos que se apruebe, para después adecuar nuestro Proyecto de Ley de la Función Pública; y eso lo dijo este Procurador en sus conclusiones la vez pasada. Y se ha olvidado usted de que además hay que adecuarlo a una sentencia del Tribunal Constitucional, que determina inconstitucionales determinados preceptos, que, naturalmente, también hay que hacerlo.

En cuanto al resto de los puntos, pues, no podemos tampoco admitirlo por los argumentos que ya hemos dado, para no alargarme mucho más. Y en relación con el punto sexto, que no tenga en cuenta el mérito y la capacidad..., el mérito, el tiempo transcurrido en situación de adscripción provisional, eso lo dice la Ley de la Función Pública, artículo 25, apartado 2, párrafo 2. Por lo tanto, si lo tenemos ahí en la Ley, pues, huelga que lo aprobemos en una Moción.

En consecuencia, con estos argumentos, este Procurador de la Democracia Cristiana va a votar afirmativamente, por ser coincidente con sus planteamientos de la Interpelación que ha dado origen a esta Moción, la Moción presentada por el Grupo Parlamentario del CDS y, desde luego, rechaza la Enmienda presentada por el Grupo Socialista, también, por los argumentos y las consideraciones expuestas.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias por su benevolencia en el tiempo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Gracias, señor de las Heras. Para hacer uso de la palabra, en nombre del Grupo de Alianza Popular, el señor Mañueco puede acercarse al estrado.

EL SEÑOR MAÑUECO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Nos encontramos nuevamente ante un tema muy similar y en el que

viene debatiéndose esta Cámara, hoy, desde hace horas, y en el transcurso del tiempo durante muchas sesiones plenas.

Nosotros tenemos que decir, en primer lugar, que comprendemos la oportunidad de la presentación de esta Moción por parte del Centro Democrático y Social, que entendemos y compartimos sus términos, porque en la forma que se expresa nosotros no podríamos estar en contra, y, por consiguiente, va a contar con nuestro respaldo.

Sin embargo, pues, tenemos que manifestar por qué no estamos de acuerdo con la Enmienda que plantea el Grupo Socialista. No vamos a aceptar la Enmienda que plantea el Grupo Socialista, porque tenemos que decir que las adscripciones provisionales que la actual Junta ha realizado se han efectuado en la mayoría de los casos para cumplir unos puestos que han surgido de la reestructuración orgánica y funcional de la propia Junta —tanto a nivel central como a nivel periférico—, solamente en una minoría de casos para cubrir vacantes que han sido el resultado del cese de funcionarios, pero, tanto en un caso como en otro, con la promesa expresa de proceder a la cobertura definitiva de la convocatoria pública, cuando las relaciones de puestos de trabajo de mil novecientos ochenta y ocho sean aprobadas.

Parece deducirse, de esta Enmienda que hace el Partido Socialista, que todo lo que se hizo hasta ahora estaba consagrado y con el consentimiento de todos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Señor Mañueco, únicamente quería señalar que lo que se debate es la Moción presentada por el Grupo de Centro Democrático y Social y que es éste el que tiene o no que aceptar la Moción... la Enmienda Socialista.

EL SEÑOR MAÑUECO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Diré únicamente que no compartimos los seis puntos y, por consiguiente, no va a contar con nuestro respaldo, y que nos encontramos en una situación de cumplir con nuestro compromiso, compromiso manifestado por el señor Presidente del Gobierno y por el señor Consejero de Presidencia, que es lo que en este momento se nos solicita y se nos pide, y, por consiguiente, aceptando esta petición, votaremos a favor de la Moción presentada por el Centro Democrático y Social. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Mañueco.

EL SEÑOR MAÑUECO ALONSO: Y perdón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Nada. Muchas gracias. Don Daniel de Fernando, como Grupo Proponente, puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, Señorías. Muy breve. Yo agradezco, en nombre del CDS, la votación que se va a hacer, porque nos expresa el sentimiento unánime de la Cámara en la Moción nuestra. Van a votar sí, han dicho, el Grupo Popular, el Grupo Mixto, y el Grupo Socialista pre-

sentaba el punto seis coincidente con nuestra Enmienda. El que se abstenga porque no le hemos admitido el resto quiere decir, para nuestro entender, que estando de acuerdo con nuestra Enmienda se tiene que abstener. Yo me alegro de la coincidencia en que esté de acuerdo y que absteniéndose lleve más abstenciones que el CDS, de cuyas abstenciones el PSOE nos ha acusado tantas veces que era indefinición. Bien, con éstas ya son cuatro a cero las que nos gana en este período de sesiones; espero que sigan por ese camino y no vuelva a decir palabras que luego le afecten a él.

Únicamente la aclaración de por qué no podíamos admitir la Enmienda Socialista, aunque estamos de acuerdo en alguno de sus puntos.

En primer lugar, decirle al Portavoz Socialista que tiene razón en cuanto a que la Interpelación presentada el mes pasado... la política general nos circunscribíamos en hechos concretos, pero también él sabe que un tema que en Noviembre le presentamos como política general, que al no haber cumplido el señor Consejero de Presidencia una serie de puntos a los que se comprometió, y dado que nuestro Reglamento —que necesita una modificación urgente— admite sólo interpelaciones de política general, así había que titularlo. Por tanto, él, que es experto en estos temas, sabe que a veces hay que presentar como política general algo muy concreto para que pueda ser admitido a trámite.

En cuanto a la garra o no, le agradezco al señor González el concepto que de mí tiene, pero que el comportamiento lo hago en virtud del convencimiento que tenga en un momento u otro.

Y paso a decirle, simplemente, por qué no podíamos admitir y yo creo que ustedes lo han hecho intencionadamente. A ustedes les molestaba votar una cosa que sienten —y lo dice en el punto sexto—, y han puesto unos puntos que saben que son inadmisibles. Porque... punto primero de su Moción, qué dice: "que procede a suspender con carácter inmediato las adscripciones provisionales". Señor González, nosotros hemos dicho reiteradamente aquí que urgimos a las adscripciones provisionales, siempre y cuando sean para cesar aquellos puestos que ustedes nombraron y que van a adquirir los dos años de consolidación de nivel. Luego no podemos votar; ustedes probablemente se alegrarían y estarían por ese camino dando los méritos que niegan en el punto sexto.

El punto tres. ¡Hombre!, yo creo que parece un juego de niños decir que nos adaptemos ya a lo que prevé la modificación de la Ley 30/84. Señor González, ni estuvimos de acuerdo con la Ley 30/84. Probablemente estemos de acuerdo con las modificaciones que hagan, las tendremos que acatar; y hemos acatado la Ley 30/84 y nos hemos adaptado, cuando hicimos nuestra Ley, ahí forzados. Decimos de antemano que los criterios que va a tener la modificación los utilice la Junta me parece, cuando menos, un juego de niños. Esperemos que la Ley 30/84 sea modificada, nos va a obligar, y, estemos o no

de acuerdo, tendremos que aceptarla. Vuelvo a decirle: de nada me sirve que la Ley 30/84 o la modificación, mejor dicho, de la Ley 30/84 lleve al mínimo las adscripciones provisionales, si sigue manteniendo el criterio de la Ley 30/84 de que sólo son funcionarios con mérito aquellos que tienen nivel desde que ustedes llegaron al poder; indudablemente, ya pueden hacer las modificaciones que sean que aquel funcionario que lleva treinta años en la carrera administrativa se verá otra vez truncado.

Por tanto, acatemos lo que diga la modificación, esperemos..., pero también esperemos que pueda tener un nivel y unos derechos adquiridos aquel funcionario anterior al año ochenta y cuatro.

Por tanto, le vuelvo a decir, señor González: el punto seis era coincidente con el nuestro. En el punto dos, hubiésemos estado de acuerdo con ustedes. El punto tres, quizá no era el momento éste de haberle expuesto... Punto cinco, no era el momento este haberlo expuesto, sino en su día, quizá en la Ley de Presupuestos; también estábamos de acuerdo en que no era el momento. Pero, claro, cuando ustedes nos lo ponen con los seis puntos como Enmienda de sustitución, estamos convencidos que lo han hecho para que no se lo aceptemos y a la vez demostrar a los funcionarios que están de acuerdo con nuestra Moción. Nosotros, vuelvo a insistir, agradecemos a los tres Grupos el sentido de voto. A ustedes que se van a abstener —nos siguen ganando por cuatro a cero, como le digo—, que están de acuerdo en el punto seis de lo que hemos dicho; a Alianza Popular y al Grupo Mixto, porque van a votar coincidente a nosotros. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor de Fernando.

Procedemos, pues, a someter a votación la Moción presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a política general de personal y acciones concretas a desarrollar en mil novecientos ochenta y ocho.

Quienes estén a favor de la Moción, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse.

Quienes estén en contra, que se levanten.

Quienes se abstengan, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: setenta y tres. A favor de la Moción: cuarenta y seis, En contra: ninguno. Abstenciones: veintisiete. En consecuencia, queda aprobada la Moción presentada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, relativa a política general de personal y acciones concretas a desarrollar en mil novecientos ochenta y ocho.

Se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión siendo las veinte horas treinta minutos).